MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Minuta de respuesta

Respuestas a las consultas de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las glosas de la Partida 07

Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 · Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

PARA	Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos
DE	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
ASUNTO	Respuesta a las consultas formuladas por la Subcomisión sobre las glosas de la Partida 07 del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, con el análisis de los cambios de glosas respecto de la Ley de Presupuestos 2026.
FECHA	20 de octubre de 2026

1. Síntesis

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos formuló observaciones y solicitudes sobre las glosas y líneas de la Partida 07 del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, agrupadas en el análisis de la Partida, 21 programas presupuestarios y un anexo sobre funciones críticas. Esta minuta responde cada consulta en el mismo orden en que fue formulada y, para cada programa, resume los cambios de glosas entre la Ley de Presupuestos 2026 y el Proyecto 2027, de modo que la Subcomisión disponga en un solo documento de la respuesta y del análisis que la respalda. Es importante mencionar que dichos errores no modifican el contenido del proyecto de ley ni su orientación.

Las consultas son de cuatro tipos. Primero, cuatro correcciones de texto en las glosas, que el Ministerio acoge íntegramente y solicitará corregir durante la tramitación: la referencia cruzada de la glosa 05 del IFOP, la errata de la glosa 07 del Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial ($ 4.548.987 miles en vez de $ 454.898 miles), el literal repetido de la glosa 13 del Comité Agroseguros no altera un monto del Proyecto. Segundo, una veintena de glosas de información que no se repiten en 2027, sobre las que se solicitan fundamentos y continuidad: la posición del Ministerio es una sola, la información se sigue entregando y, si la Subcomisión estima necesaria alguna glosa, puede reponerse por indicación sin oposición del Ejecutivo. Tercero, las glosas de dotación, honorarios y funciones críticas de 16 servicios: los ajustes recaen en cupos no provistos y no hay desvinculaciones. Cuarto, las variaciones de las asignaciones, respecto de las que se solicitan montos, beneficiarios y calendarios: la mayor parte se responde con las cifras del Proyecto y los antecedentes de los servicios; el detalle que requiere información adicional de los servicios se remite por oficio complementario.

Los antecedentes que dependen del detalle de los servicios se identifican en cada respuesta y se consolidan en la sección 6. El Ministerio los remitirá a la Subcomisión vía mail antes de la votación de la Partida.

2. Las glosas de la Partida 07: qué cambia entre la Ley 2026 y el Proyecto 2027

La Ley de Presupuestos 2026 contenía 202 glosas en la Partida 07, incluidas las de los dos programas de Desarrollo Productivo Sostenible (07.01.13 de la Subsecretaría y 07.06.07 de CORFO). El Proyecto 2027 contiene 162. De las glosas de 2026, 54 se mantienen con el mismo texto, 96 cambian de texto o de monto y 52 no tienen equivalente en 2027; el Proyecto agrega 12 glosas nuevas. De las 52 glosas que no se repiten, 33 son glosas de

información (informes a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos o a comisiones permanentes) y 24 pertenecían a los programas DPS, que se integran en la Subsecretaría y en CORFO: sus compromisos se pagan con cargo a los programas matrices en virtud de dos glosas nuevas, la 13 de la Subsecretaría y la 27 de CORFO.

Es importante recordar que la Ley N.º 21.806, de Reajuste del Sector Público 2026, específicamente su artículo 98, crea el Comité Interministerial para el Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) y establece su Secretaría Ejecutiva por lo tanto existía una redundancia de especificarlo en las glosas del PdL 2027.

Las glosas se elaboraron conjuntamente con la Dirección de Presupuestos, que estandarizó dos aspectos en toda la Partida. Eliminó la frase que remitía al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas, y uniformó las glosas de personal y de operación de las transferencias en el formato «a) Gasto en Personal — N° de personas — Miles de pesos; b) Bienes y Servicios de Consumo». Ninguno de los dos cambios altera la naturaleza de las autorizaciones.

Las glosas estándar (dotación máxima, horas extraordinarias, viáticos, convenios a honorarios, funciones críticas, capacitación y vehículos) cambian en casi todos los servicios por los nuevos montos: la dotación máxima de la Partida pasa de 6.384 a 6.215 cupos, los convenios a honorarios del subtítulo 21 de 2.122 a 1.091 (porque la Casen no se levanta en 2027) y las funciones críticas de 114 a 103. En todos los casos los ajustes de dotación recaen en cupos no provistos y no hay desvinculaciones. El Servicio Nacional del Consumidor concentra el ajuste del gasto de soporte (horas extraordinarias −72%, capacitación −83%) para no afectar la atención de público ni sus direcciones regionales.

Tres cambios de fondo merecen una lectura particular, que se desarrolla en las respuestas respectivas: el nuevo tratamiento de los informes ambientales de la acuicultura (Sernapesca, glosa 04: sólo arrastres, por la ley en tramitación del boletín N° 18.216-05); el buque de investigación que reemplaza al Abate Molina (Subsecretaría de Pesca, glosa 10 nueva, compromiso plurianual de la mayor inversión de la Partida); y la transparencia de los pagos del litio a comunidades indígenas (CORFO, glosa 26 nueva).

Cada glosa de 2027 se emparejó con la glosa de 2026 de la misma asignación o de texto más parecido dentro del mismo programa; las de los programas DPS, con la Subsecretaría y con CORFO, donde se integran. En las respuestas de la sección 5 los montos se expresan en millones de pesos de 2027 contra la Ley 2026 ajustada, que es la misma base de comparación utilizada en las consultas; los montos de glosa se citan en miles de pesos. En los cuadros de cambios de glosas de cada programa los montos están en miles de pesos nominales de cada año (la Ley 2026 en pesos de 2026 y el Proyecto en pesos de 2027), de modo que una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

Resumen por programa

Programa	Glosas 2026	Glosas 2027	Iguales	Modificadas	Nuevas	No se repiten (de información)
Partida 07 · glosas comunes a toda la Partida	7	6	2	2	2	3 (2)
Partida 07 · glosas del resumen por instituciones	3	3	3	0	0	0 (0)
07.01.01 Subsecretaría de Economía y EMT (incluye el ex programa 07.01.13 DPS)	26	13	1	10	2	15 (7)
07.01.07 FIC - Emprendimiento	3	2	0	2	0	1 (0)
07.01.14 Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión	4	3	0	3	0	1 (1)
07.02.01 Sernac	8	4	2	2	0	4 (4)
07.03.01 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	19	17	9	6	2	4 (3)
07.04.01 Sernapesca	11	8	2	6	0	3 (1)
07.06.01 CORFO (incluye el ex programa 07.06.07 DPS)	39	27	5	20	2	14 (8)
07.06.06 CORFO · Inversión y Financiamiento	8	8	4	4	0	0 (0)
07.07.01 INE	5	5	3	2	0	0 (0)
07.07.02 INE · Censos	1	1	0	1	0	0 (0)
07.07.03 INE · Encuestas Externas	3	3	2	1	0	0 (0)
07.08.01 Fiscalía Nacional Económica	5	5	2	3	0	0 (0)
07.09.01 Sernatur	8	8	1	6	1	1 (1)
07.09.03 Sernatur · Atracción Turística	5	5	1	4	0	0 (0)
07.16.01 Sercotec	12	13	5	7	1	0 (0)
07.19.01 InnovaChile	7	6	3	3	0	1 (1)
07.21.01 InvestChile	4	4	2	2	0	0 (0)
07.23.01 INAPI	3	3	1	2	0	0 (0)
07.24.01 Subsecretaría de Turismo	7	4	1	3	0	3 (3)
07.25.01 Superintendencia de Insolvencia	5	5	3	2	0	0 (0)
07.26.01 INDESPA	9	9	2	5	2	2 (2)
Total Partida 07	202	162	54	96	12	52 (33)

3. Correcciones de texto que se acogen

La Subcomisión detectó cuatro errores de texto en las glosas. El Ministerio los acoge íntegramente y solicitará a la Dirección de Presupuestos su corrección durante la tramitación del Proyecto. Ninguno de ellos modifica un monto del Proyecto.

Glosa	Observación	Respuesta
Subsecretaría de Economía, glosa 05 (asignación 24.01.009 Instituto de Fomento Pesquero)	Remite a la glosa 07 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; por la renumeración de 2027, la glosa que regula el programa de investigación básica o permanente es la 06 (la 07 pasó a regular las dietas y gastos de los Comités Científicos Técnicos).	Se acoge: reemplazar «glosa 07» por «glosa 06».
Subsecretaría de Economía, glosa 07 (asignación 24.03.472 Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial)	Fija $ 4.548.987 miles para honorarios de los jueces, cuando la asignación completa es de $ 588.797 miles.	Se acoge: la cifra correcta es $ 454.898 miles, que sumados a los $ 133.899 miles de bienes y servicios de consumo dan exactamente la asignación. Se trata de un dígito adicional en la transcripción; no cambia ningún monto del Proyecto.
CORFO, glosa 13 (asignación 24.09.069 Comité Agroseguros)	Repite el literal a) y menciona personal a honorarios y/o Código del Trabajo seguido de una referencia exclusiva a Código del Trabajo.	Se acoge: error de transcripción al pasar la glosa al formato estándar a)/b). La autorización es para 9 personas, a honorarios o Código del Trabajo, por $ 588.176 miles, y $ 138.746 miles de bienes y servicios de consumo. El subsidio al seguro agrícola se mantiene en $ 8.044 millones.
CORFO, glosa 26 (transparencia de los pagos del litio a comunidades indígenas)	Contiene la expresión «en su sitio web institucionales», que presenta un error de concordancia.	Se acoge: «en su sitio web institucional». Es la glosa nueva que obliga a publicar semestralmente las transferencias del 0,24% de las ventas de litio a comunidades indígenas.

4. Glosas de información que no se repiten en 2027: posición del Ministerio

La Partida pasa de 202 glosas en la Ley 2026 a 162 en el Proyecto 2027. Cada una de las glosas que no se repiten tiene una causa identificable: plazo vencido, programa que termina, información duplicada con informes vigentes o trasladada a otro programa. La posición del Ministerio es una sola y se reitera en cada respuesta: la información se sigue entregando a las comisiones respectivas y, si la Subcomisión estima necesaria alguna glosa, puede reponerse por indicación sin oposición del Ejecutivo. El cuadro siguiente resume las glosas de información que no se repiten, su causa y lo que el Ministerio ofrece en cada caso.

Servicio	Glosa	Materia	Causa y qué se ofrece
Partida 07	03	Planes y acciones de ciberseguridad (informe semestral)	Materia transversal del Gobierno, no específica de la Partida. Puede reponerse por indicación.
Partida 07	06	Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío	Acompañaba un convenio por una vez con la Corporación de Desarrollo Regional del Biobío; el Plan sigue en CORFO y en Sercotec. Puede reponerse el informe semestral.
Partida 07	07	Montos transferidos durante 2025 a las pymes del turismo y la hotelería	Ejercicio específico ya informado. Puede reponerse referida a 2026.
Subsecretaría de Economía	11 y 13 (2026)	Comercio ilegal (Observatorio de Datos Económicos y Ministerio)	Duplicaban informes periódicos vigentes; el Observatorio mantiene su equipo y puede seguir elaborando el informe.
Subsecretaría de Economía	14 (2026)	Inversiones del Plan Bicentenario de Chiloé	La conmemoración ocurre en 2026 y la glosa pierde objeto en 2027.

Servicio	Glosa	Materia	Causa y qué se ofrece
Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión	04	Planilla trimestral de permisos ambientales sectoriales	Parte de su contenido queda en la glosa 03 reformulada (información de SUPER por región, comuna y sector). Puede reponerse.
Sernac	05, 06, 07 y 08	Reclamos contra aerolíneas, telecomunicaciones y eléctricas; proyecto de ley sobre el «impuesto rosa»	Años específicos ya informados y plazo vencido; la información de la glosa 06 se publica en el portal de reclamos del Sernac. Pueden reponerse referidas a 2026.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	13, 18 y 21	Zonas para arrecifes artificiales; recursos para mujeres en la pesca y registro de actividades conexas; áreas de manejo de Atacama y Coquimbo	Plazo vencido (13); el avance del registro de conexas pasa a la glosa 08 de Sernapesca (18); la información de la 21 está disponible y puede seguir entregándose semestralmente.
Sernapesca	06, 08 y 09	Registros pesqueros artesanales de la macrozona sur austral; remisión de estudios y sondeos; leyes de equidad de género en la pesca	Información que el Servicio administra y puede seguir entregando por oficio; la glosa 08 nueva mantiene el avance del registro de actividades conexas.
CORFO	23 y 25 (2026)	Avances de la política nacional del litio; eficiencia del Programa Formación para la Competitividad	La glosa 26 nueva cubre los pagos a comunidades y la glosa 23 los ingresos del litio; el programa deja de tener asignación propia. Pueden reponerse.
Sernatur	08 (2026)	Beneficiarios del Turismo Social por comuna, entidades y montos	Reemplazada por la glosa 08 nueva: publicación permanente de la misma información, con enlace informado trimestralmente.
Comité InnovaChile	07	Innovación social y ambiental (mapas de humedales)	Duplicaba la información periódica del Comité a la Comisión Especial Mixta; la cartera se puede seguir informando.
Subsecretaría de Turismo	05, 06 y 07	Regiones afectadas; tiempos de espera en puertos; territorios insulares (Isla Mocha)	La 05 queda cubierta por el informe de Sernatur con detalle en todas las regiones; la 06 es ajena al presupuesto de la Subsecretaría; la 07 puede seguir informándose con Sernatur. Pueden reponerse.
INDESPA	05 (2026) y 09	Informe anual de la bonificación de algas; nómina de proyectos de actividades conexas	La Ley N° 20.925 terminó su vigencia en junio de 2026 (la glosa 04 nueva respalda los compromisos); las actividades conexas tienen programa y glosa propios (06). Pueden reponerse referidas a ellos.

5. Respuestas a las consultas de la Subcomisión

Montos en millones de pesos de 2027 contra la Ley 2026 ajustada, salvo los montos de glosa, que se citan en miles de pesos. Cada consulta se reproduce en forma resumida antes de su respuesta. Los antecedentes que se remitirán por oficio complementario se indican en la respuesta y se consolidan en la sección 6.

Análisis de la Partida

La Subcomisión constata una caída del gasto en operaciones de $ 19.117 millones (−2,9%) entre el presupuesto 2026 y el Proyecto 2027. La cifra coincide con la del Ministerio: el gasto de operación baja de $ 651.086 a $ 631.990 millones (−$ 19.095 millones; la diferencia de $ 21 millones corresponde a la reexpresión de la transferencia a ProChile). El total neto de la Partida crece 34,6% por los íntegros de CORFO al Fisco, pero lo que el Ministerio gasta en operar y en programas baja 2,9%.

a · Glosas 06 y 07 de la Partida eliminadas: Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío y pymes del turismo

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de ambas eliminaciones y cómo se contempla dar continuidad a la coordinación y seguimiento del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío y a la información sobre recursos transferidos a las pymes del turismo y la hotelería.*

Respuesta. La glosa 06 acompañaba el convenio con la Corporación de Desarrollo Regional del Biobío (asignación 24.03.010, $ 165 millones), que era por una vez y no se repite en 2027. La coordinación del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío no termina: sigue en CORFO, cuyo comité regional del Biobío es el mayor del país, con $ 4.359 millones, y en Lota, con la inversión de $ 425 millones en la planta de tratamiento de aguas; y en Sercotec. En el saldo 2026 → 2027 el Biobío queda $ 2.690 millones arriba entre comité, fondo regional y convocatorias. Si la Subcomisión estima útil mantener el informe semestral del Plan, el Ministerio no tiene inconveniente en que se reponga la glosa.

La glosa 07 pedía informar en el primer trimestre los montos transferidos durante 2025 a las pymes del turismo y la hotelería: se refería a un ejercicio específico, ya informado, y por eso no se repite. La información sobre los instrumentos que llegan al turismo en 2027 (Turismo Social $ 9.878 millones, promoción internacional $ 5.805 millones, Sercotec y CORFO en las regiones turísticas) se entrega igual, y la glosa puede reponerse referida a 2026.

b · Glosa 05 nueva (publicación de bases en el Diario Oficial) y glosa 02 de publicidad (−33,3%)

Consulta. *Se solicita informar los programas e instrumentos comprendidos en la glosa 05, los antecedentes que fundamentan su incorporación y el costo estimado de esta nueva obligación.*

Respuesta. La glosa 05 es una glosa de alcance general incorporada en 2027: las resoluciones que aprueban bases o reglamentos de programas e instrumentos, y sus modificaciones, se publican en extracto en el Diario Oficial. Comprende todos los instrumentos de fomento de la Partida que operan por bases o reglamentos: los de CORFO y sus comités, InnovaChile, el FIC-E, Sercotec, INDESPA, los programas de Turismo Social de Sernatur y el Fondo Concursable del Sernac, entre otros. Su fundamento es dar publicidad formal y fecha cierta a las bases, lo que mejora la certeza de los postulantes y la trazabilidad de las modificaciones. El costo es el de las publicaciones en extracto, acotado y absorbido en el gasto de operación de cada servicio; la estimación por servicio se remitirá por oficio complementario.

La glosa 02 rebaja el tope de publicidad de la Partida de $ 3.231 a $ 2.156 millones (−33,3% real). Es coherente con la contención del gasto de operación y no afecta la difusión de convocatorias, que se realiza por los canales digitales de los servicios.

c · Glosa 06 nueva: tratamiento de datos personales de los solicitantes

Consulta. *Se solicita explicitar los beneficios, prestaciones y servicios a los que se aplica la glosa; precisar los datos personales tratados, los organismos que efectúan el tratamiento y su alcance temporal, considerando la vigencia anual de la Ley de Presupuestos; y explicar cómo se compatibiliza con la normativa de protección de datos personales.*

Respuesta. Es una glosa de alcance general incorporada en varias partidas, entre ellas la Partida 07 (glosa 06). En esta Partida se aplica a todo beneficio o prestación financiado con sus recursos: los subsidios de fomento de CORFO, InnovaChile, el FIC-E, Sercotec e INDESPA, los programas de Turismo Social, las garantías y los créditos de CORFO y el Fondo Concursable del Sernac. Los datos que se tratan son los que el solicitante entrega al postular: identificación, RUT, datos de la empresa o unidad productiva y los antecedentes de rendición. Los tratan el servicio que otorga el beneficio y, dentro de sus competencias, los órganos de control (Contraloría General de la República y Dirección de Presupuestos), con la finalidad única de verificar el buen uso de los recursos públicos.

La glosa rige por el ejercicio 2027, como toda la Ley de Presupuestos, pero el tratamiento se somete a la Ley N° 19.628 y, cuando entre en vigencia, a la Ley N° 21.719: finalidad determinada, proporcionalidad y deber de seguridad. No crea una nueva base de datos ni autoriza otros usos; da base expresa a una verificación que los

servicios ya realizan con las rendiciones. Dado que la glosa es común a varias partidas, el Ministerio coordinará con la Dirección de Presupuestos un texto único de respuesta jurídica, que se remitirá a la Subcomisión.

Cambios en las glosas comunes de la Partida (Ley 2026 → Proyecto 2027)

Las glosas comunes de la Partida pasan de 7 en la Ley 2026 a 6 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto, 2 se modifican, 2 son nuevas y 3 no se repiten (de ellas, 2 de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 05 (en 2027, 04).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02	Glosa 02	Modificada	Tope de gasto en publicidad de la Partida: $ 3.140.222 → $ 2.156.040 miles (−31% nominal). Menor techo de publicidad, coherente con la contención del gasto de operación (−2,9%).
Glosa 04	Glosa 03	Modificada · renumerada	Mismo informe anual sobre la Ley N° 19.749 (microempresas familiares), con el plazo actualizado al 31 de enero de 2027; se renumera de 04 a 03 porque desaparece la glosa 03 de 2026. Sólo corrige «micro empresas» por «microempresas».
Sin glosa en 2026	Glosa 05	Nueva en 2027	Glosa nueva de alcance general: las resoluciones que aprueban bases o reglamentos de programas e instrumentos, y sus modificaciones, se publican en extracto en el Diario Oficial. Da publicidad formal a las bases de todos los instrumentos de fomento de la Partida.
Sin glosa en 2026	Glosa 06	Nueva en 2027	Glosa nueva de alcance general: quien solicita un beneficio financiado por la Partida faculta el tratamiento de sus datos personales para verificar el buen uso de los recursos. Da base expresa al uso de datos personales para fiscalizar el buen uso de los recursos, en coherencia con la Ley N° 21.719.
Glosa 03	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Glosa de información sobre planes y acciones de ciberseguridad (informe semestral a la Comisión Especial Mixta, Desafíos del Futuro, Seguridad y Defensa). Materia transversal del Gobierno, no específica de esta Partida. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 06	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Glosa de coordinación del plan de fortalecimiento industrial del Biobío tras el cierre de Huachipato. Se elimina porque el convenio con la Corporación de Desarrollo Regional del Biobío (asignación 24.03.010, $ 165 millones) era por una vez y no se repite en 2027; el Plan sigue en CORFO (comité regional del Biobío, Lota) y en Sercotec.
Glosa 07	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Informe, en el primer trimestre, de los montos transferidos durante 2025 a las pymes del turismo y la hotelería. Se elimina porque se refería a un ejercicio específico (2025) ya informado; obligación cumplida.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

Las tres glosas del resumen por instituciones de la Partida (glosas 01 a 03) se mantienen con texto idéntico al de la Ley 2026.

1. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (07.01.01)

i · Glosa 05 del IFOP: referencia cruzada a la glosa 07 de la Subsecretaría de Pesca

Consulta. *Se solicita corregir la referencia, reemplazándola por la glosa 06, que regula el financiamiento del programa de investigación básica o permanente; la glosa 07 regula las dietas, viáticos, pasajes y gastos de administración de los Comités Científicos Técnicos.*

Respuesta. Se acoge. Por la renumeración de las glosas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en 2027, la glosa que regula el financiamiento del programa de investigación básica o permanente es la 06 (en 2026 era la 07); la 07 de 2027 corresponde a las dietas y gastos de los Comités Científicos Técnicos. Se solicitará a la Dirección de Presupuestos la corrección en la tramitación, junto con la errata del Tribunal Arbitral. El convenio del IFOP se mantiene en $ 21.894 millones y su contenido lo define la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ii · Glosa 07 del Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial: $ 4.548.987 miles frente a una asignación de $ 588.797 miles

Consulta. *Se solicita aclarar la inconsistencia y corregir los montos consignados en la glosa.*

Respuesta. Se trata de una errata en el texto de la glosa. La asignación 24.03.472 del Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial tiene $ 588.797 miles. La glosa debe decir $ 454.898 miles para honorarios de los jueces —los $ 439.980 miles de 2026 reajustados—, que sumados a los $ 133.899 miles de bienes y servicios de consumo dan exactamente la asignación. Es un dígito adicional en la transcripción; no cambia ningún monto del Proyecto y se corregirá en la tramitación. El Tribunal baja de $ 599 a $ 589 millones (−1,7%).

iii · Dotación máxima de la Subsecretaría: 288 → 284

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. Son cuatro vacantes que no se reponen; ninguna función se elimina. La dotación efectiva de la Subsecretaría al 30 de junio de 2026 era de 271 personas según la Información de Personal de la Dirección de Presupuestos (284 sumando el FIC-E y la Oficina de Autorizaciones, frente a una dotación máxima conjunta de 313 en 2027), de modo que el ajuste recae íntegramente en cupos no provistos. El programa 01 absorbe además las funciones del ex programa 13 (DPS) sin cupos adicionales: la Secretaría Ejecutiva queda con ocho convenios a honorarios en la glosa 12. El funcionamiento de la Subsecretaría sube 2,5%, a $ 15.185 millones, con esa dotación. El detalle de las cuatro vacantes, por división y grado, se remitirá por oficio complementario.

iv · Funciones críticas de la Subsecretaría: 30 → 21 (−15% real en el monto)

Consulta. *Se solicita informar las funciones que dejarán de contar con esta asignación y los criterios que fundamentan la reducción de 9 cupos.*

Respuesta. Las funciones críticas se ajustan a las funciones vigentes después de integrar el DPS: de 30 a 21, con un monto que pasa de $ 385.565 a $ 327.527 miles en moneda 2027 (−15% real). En la Partida pasan de 114 a 103: a los nueve cupos menos de la Subsecretaría se suman los cuatro del Censo 2024 que terminan con él, y la Oficina de Autorizaciones sube de 6 a 8 por la Ley N° 21.770; en los demás servicios no cambian. El criterio es uno: la asignación de función crítica acompaña funciones directivas y de coordinación efectivamente ejercidas, y las que correspondían al programa DPS terminan con él. El detalle de las 21 funciones —función, grado y monto— se remitirá por oficio complementario.

v · Agencia de Protección de Datos Personales: asignación nueva 24.03.625, $ 2.107.467 miles, glosa 08

Consulta. *Se solicita informar la distribución de estos recursos entre personal y operación, la dotación prevista y el calendario de instalación y funcionamiento de la Agencia durante 2027.*

Respuesta. Los $ 2.107 millones financian el primer año de instalación de la Agencia creada por la Ley N° 21.719, con aporte fiscal, dentro del gasto de operación de la Subsecretaría: el Consejo Directivo, el equipo directivo y profesional inicial, que se contrata gradualmente durante el año, la sede, los reglamentos e instrucciones que la ley exige antes de la entrada en vigencia y la plataforma del Registro Nacional de Sanciones. Se administran desde la Subsecretaría hasta que la Agencia se constituya, como se hizo con la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión en 2026; cuando tenga Consejo, jefe de servicio y cuenta, corresponderá abrirle capítulo propio.

El calendario lo fija el proyecto de ley de postergación ingresado al Senado el 31 de agosto de 2026: la vigencia del nuevo régimen pasa del 1 de diciembre de 2026 al 1 de diciembre de 2027, el Consejo se amplía de tres a cinco miembros y debe designarse doce meses antes de la vigencia, y los estatutos deben dictarse dentro de 90 días. Es decir, 2027 es año de instalación en cualquier escenario; si la postergación no se aprueba, la urgencia es mayor. Si la instalación se inicia más tarde por falta de Consejo, parte de la transferencia queda como saldo y se informa en la ejecución trimestral; no se reasigna a otros fines. La distribución entre personal y operación y la dotación del primer año se remitirán por oficio complementario, porque dependen de la fecha en que el Senado designe el Consejo.

vi · Asignaciones eliminadas: Digitaliza tu Pyme ($ 78.002 miles) y Corporación de Desarrollo Regional del Biobío ($ 160.000 miles)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de ambas eliminaciones y precisar si las acciones financiadas tendrán continuidad durante 2027.*

Respuesta. Digitaliza tu Pyme termina por baja ejecución: 61% en 2025 y menos de 1% a julio de 2026, señal de que su diseño ya no respondía a una demanda. Las herramientas que lo componían siguen: Chequeo Digital y Pymes en Línea continúan con recursos de operación de la Subsecretaría, y la asistencia en digitalización se entrega a través de los Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec y de los instrumentos de CORFO, que la incorporan como componente. Pyme Ágil, el otro programa de simplificación de la Subsecretaría, se mantiene con sus cinco honorarios y sus 60 comunas habilitadas.

El convenio con la Corporación de Desarrollo Regional del Biobío era por una vez, para el Plan Biobío 2050 y el Plan de Fortalecimiento Industrial, y por eso no se repite. La continuidad del apoyo al Biobío está en CORFO y en Sercotec, como se explicó a propósito de la glosa 06 de la Partida.

vii · Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria: cupos de 6 a 7 y personal +13,9% real

Consulta. *Se solicita informar las funciones que asumirá la nueva contratación y los productos previstos para 2027 que fundamentan el aumento de cupos y recursos.*

Respuesta. El séptimo cupo no es una contratación adicional en la Partida: es el cupo de honorarios que deja el FIC-E (glosa 01 del fondo, 2 → 1) y que el Proyecto radica en esta Oficina. Con él la asignación queda en $ 370.284 miles: $ 358.631 miles de personal para 7 personas y $ 11.653 miles de bienes y servicios, casi todos contratos de arrastre. El cupo refuerza una cartera de 21 líneas de trabajo —iniciativas legislativas, desarrollo normativo y coordinación interministerial— y las prioridades nuevas de la agenda de simplificación: la agenda de innovación y startups y el proyecto Propyme. Se remitirá a la Subcomisión la lista de los informes y propuestas 2025-2026 de la Oficina, con su destinatario y la decisión que informaron, junto con el plan de trabajo 2027.

viii · Observatorio de Datos Económicos: 3 cupos, monto −22,7% real y fin del informe sobre comercio ilegal

Consulta. *Se solicita informar las funciones y productos previstos para 2027 y cómo se dará continuidad a la información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre comercio ilegal.*

Respuesta. El Observatorio pasa a régimen de operación: terminó la fase de construcción de la plataforma Chile Emprende (2023-2025) y 2027 es su primer año de operación, con costos menores. Los $ 218.053 miles de la asignación se componen de un equipo de tres perfiles —coordinación, ciencia de datos y arquitectura de datos— por $ 107.869 miles, infraestructura en la nube por $ 63.084 miles, mantención y desarrollo, incluidas las integraciones con otras plataformas, por $ 40.000 miles, la auditoría de ciberseguridad que exige la normativa por $ 6.000 miles y $ 1.100 miles de operación. Su producto es mantener actualizados los contenidos de Chile Emprende, ser contraparte del proveedor y de las instituciones que alimentan la plataforma, y proveer las cifras con que se diseñan y evalúan los programas del Ministerio.

El informe semestral sobre comercio ilegal no se repite porque duplicaba informes periódicos vigentes, pero el Observatorio puede seguir elaborándolo con su equipo de tres personas: el Ministerio no tiene inconveniente en

que la glosa se reponga por indicación y seguirá entregando esa información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ix · Programa Desarrollo Productivo Sostenible de la Subsecretaría (07.01.13), $ 33.186.369 miles en 2026

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la eliminación del programa, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las metas comprometidas, precisando su aporte a la transformación productiva, e identificar las iniciativas que tendrán continuidad en 2027.*

Respuesta. El programa no se elimina como política: termina el canal transitorio del litio que lo financiaba y sus compromisos se integran en el programa 01 de la Subsecretaría, con una glosa nueva (glosa 13) que permite pagar con cargo a él los convenios financiados en años anteriores por el DPS. Desde 2027 los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientan todo el presupuesto de CORFO, en cada instrumento y en cada región, en lugar de un programa paralelo. El propósito del DPS era valioso y el Ministerio lo comparte: transformar la riqueza transitoria del litio en capacidades permanentes. Dejó avances que continúan —la Política Nacional del Litio, centros tecnológicos en regiones, programas en hidrógeno verde, normas técnicas y la consulta indígena previa a los contratos—; lo que cambia es el camino, que ahora pasa por los programas regulares.

Las iniciativas con continuidad en 2027 están en el programa 01: los proyectos adjudicados del FIC, los cruceros de evaluación del IFOP ($ 1.087.434 miles, glosa 06), ITREND, el INN y la Secretaría Ejecutiva, que queda en el mínimo —ocho convenios frente a once— para coordinar la Política Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible que le encarga el artículo 98 de la Ley N° 21.806 e incorporar los ODS en el diseño de cada programa. En total son $ 3.191 millones de compromisos. Lo que termina son las transferencias a otros servicios y ministerios que financiaba el DPS con rentas que no se repiten: el FIC del Ministerio de Ciencia, Energía, Medio Ambiente, Minería, el FIC-E, Crece Sostenible de Sercotec e INAPI; de $ 45.843 millones transferidos fuera del DPS en 2026 se pasa a $ 9.273 millones en 2027, en su mayoría arrastres.

Sobre resultados y metas: entre 2023 y 2025 el Congreso aprobó $ 413.699 millones para los dos programas DPS y se ejecutaron $ 313.604 millones; contra el presupuesto vigente, 90%, porque parte de la diferencia fueron rebajas por decreto. Un tercio de lo ejecutado fueron créditos de fomento, que se recuperan; del resto, 84% fue a instrumentos que CORFO, InnovaChile, ANID y Sercotec ya tenían —Crea y Valida, los concursos IDeA, Capital Semilla—, es decir, amplió el alcance de instrumentos probados que siguen operando en 2027. El informe de objetivos, metas e indicadores de los convenios que exigía la glosa 06 de 2026, con el cierre de 2026 y el aporte de cada iniciativa a la transformación productiva que pedía la glosa 10, se remitirá por escrito a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. La ejecución 2026 del programa a agosto era de 15%, concentrada en los convenios que cierran su ciclo.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 26 glosas en la Ley 2026 a 13 en el Proyecto 2027: 1 se mantiene con el mismo texto, 10 se modifican, 2 son nuevas y 15 no se repiten (de ellas, 7 de información). Se mantiene con texto idéntico la glosa 01.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 288 → 284; Horas extraordinarias: $ 27.204 → $ 25.469 miles (−6,4%); Viáticos en territorio nacional: $ 37.571 → $ 36.334 miles (−3,3%); Viáticos en el exterior: $ 12.780 → $ 11.965 miles (−6,4%); Convenios a honorarios (M$): $ 2.071.576 → $ 2.054.077 miles (−0,8%); Funciones críticas (N°): 30 → 21; Funciones críticas (M$): $ 374.699 → $ 327.527 miles (−12,6%). Por qué: Dotación 288 → 284: vacantes que no se reponen; el programa 01 absorbe las funciones del ex programa 13 (DPS) sin cupos adicionales. Honorarios 58 → 58, pero la glosa 2027 distingue 9 asesores del artículo 38 bis de la Constitución y 49 otras contrataciones; termina el consultor del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío ($ 75.000 miles en 2026). Funciones críticas 30 → 21 por la integración del DPS.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 27.845 → $ 28.647 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (07.01.13) (24 transferencias corrientes; 33 transferencias de capital)	Glosa 04 (01 Al Sector Privado)	Modificada · integrada desde el ex programa DPS	La glosa de «no financiar gastos permanentes o basales» pasa del programa DPS a la asignación 24.01 (Al Sector Privado) de la Subsecretaría. Se elimina la exigencia de autorización previa de la Dirección de Presupuestos para compromisos que excedan el ejercicio: en 2027 no se contraen compromisos plurianuales nuevos con cargo a esta línea; sólo se pagan los vigentes.
Glosa 05 (009 Instituto de Fomento Pesquero)	Glosa 05 (009 Instituto de Fomento Pesquero)	Modificada	Convenio con el IFOP para investigación pesquera: tope $ 21.938.906 → $ 21.893.624 miles (−0,2% nominal) y compromiso para el ejercicio siguiente $ 3.353.754 → $ 3.346.598 miles. El convenio se mantiene en el mismo nivel; el contenido lo define la Subsecretaría de Pesca (glosa 07 de su presupuesto).
Glosa 05 (07.01.13) (010 Instituto de Fomento Pesquero)	Glosa 06 (009 Instituto de Fomento Pesquero)	Modificada · integrada desde el ex programa DPS	Estudios de investigación pesquera y de acuicultura que financiaba el DPS a través del IFOP: la glosa pasa al programa 01 de la Subsecretaría con $ 1.087.434 miles (2026: $ 1.089.664 miles). Son compromisos del DPS que se pagan desde el programa matriz; el Comité de Ministros DPS sigue definiendo su contenido.
Glosa 06 (472 Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial)	Glosa 07 (472 Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial)	Modificada · renumerada	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial: la glosa pasa al formato estándar a)/b). El monto de honorarios de los jueces debe decir $ 454.898 miles (2026: hasta $ 439.980 miles); la cifra de $ 4.548.987 miles que figura en el texto es una errata que se acoge y se corregirá en la tramitación (sección 3). Bienes y servicios $ 130.151 → $ 133.899 miles (+2,9%).
Sin glosa en 2026	Glosa 08 (625 Agencia Protección de Datos Personales, Ley N° 21.719)	Nueva en 2027	Glosa nueva para la asignación 24.03.625 Agencia de Protección de Datos Personales ($ 2.107 millones): autoriza gastos en personal y de operación para instalar la Agencia creada por la Ley N° 21.719, que se administra desde la Subsecretaría mientras la Agencia no esté constituida (como se hizo con la Oficina de Autorizaciones en 2026).
Glosa 07 (413 Pyme Ágil)	Glosa 09 (413 Pyme Ágil)	Modificada · renumerada	Pyme Ágil (asignación 24.09.413): pasa al formato estándar; 5 honorarios ($ 165.490 → $ 153.035 miles) y bienes y servicios. El programa sigue en 60 comunas.
Glosa 09 (613 Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria)	Glosa 10 (613 Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria)	Modificada · renumerada	Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria (24.09.613): formato estándar; honorarios 6 → 7 ($ 323.214 → $ 358.631 miles). La Oficina refuerza la agenda de simplificación regulatoria.
Glosa 10 (618 Observatorio de Datos Económicos)	Glosa 11 (618 Observatorio de Datos Económicos)	Modificada · renumerada	Observatorio de Datos Económicos (24.09.618): formato estándar; 3 honorarios con monto $ 143.296 → $ 107.869 miles (−25%). Se mantiene con menos recursos de operación.
Glosa 09 (07.01.13) (624 Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible)	Glosa 12 (624 Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible)	Modificada · integrada desde el ex programa DPS	Secretaría Ejecutiva DPS (24.09.624): pasa del programa 13 al programa 01 de la Subsecretaría; honorarios 11 → 8 ($ 305.865 miles en 2026). Queda en el mínimo para coordinar la Política Nacional (Ley N° 21.806, art. 98) e incorporar los ODS en los programas.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Sin glosa en 2026	Glosa 13	Nueva en 2027	Glosa nueva de integración: los convenios financiados en años anteriores por el programa DPS de la Subsecretaría (07.01.13) pueden pagarse con cargo al programa 01. Es la glosa que garantiza la continuidad de los compromisos del DPS ($ 3.191 millones) tras la supresión del programa.
Glosa 01 (07.01.13)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa de propósito del programa DPS de la Subsecretaría (acciones definidas por el Comité de Ministros DPS, D.S. N° 104 de 2022). Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 02 (07.01.13) (24 transferencias corrientes; 33 transferencias de capital)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Ejecución conforme al Plan Anual DPS e información por oficio a las entidades receptoras y a la Comisión Especial Mixta. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 03 (07.01.13) (24 transferencias corrientes; 33 transferencias de capital)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 04 (varias asignaciones)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida. Se aplicaba a las transferencias al INN y al IFOP.
Glosa 06 (07.01.13) (varias asignaciones)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Transferencias del DPS a Medio Ambiente, FIC y otros mediante convenios de desempeño acordados con la Secretaría Ejecutiva. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 07 (07.01.13) (624 Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Las transferencias del DPS a organismos del Gobierno Central no se incorporaban a sus presupuestos. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 08 (611 Digitaliza tu Pyme)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa de la asignación 24.09.611 Digitaliza tu Pyme (personal hasta $ 34.234 miles, 1 honorario; bienes y servicios $ 43.768 miles). Se elimina porque el programa termina en 2027 por baja ejecución (61% en 2025 y menos de 1% a julio de 2026); su apoyo sigue en los programas de asistencia de Sercotec y CORFO.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 08 (07.01.13) (624 Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Estudios y transferencias a organismos internacionales de la Secretaría Ejecutiva DPS por hasta $ 535.852 miles. Se elimina porque la Secretaría Ejecutiva queda en 2027 en el programa 01 (asignación 24.09.624) con ocho honorarios y sin recursos para estudios ni transferencias internacionales.
Glosa 10 (07.01.13)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral a las comisiones de Economía de ambas cámaras sobre la implementación de los programas DPS. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares. Si se repone, correspondería referirla al programa 01.
Glosa 11 (618 Observatorio de Datos Económicos)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe del Observatorio de Datos Económicos a la Cámara sobre el comercio ilegal y sus repercusiones. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. El Observatorio mantiene su asignación (3 honorarios) y puede seguir produciendo el informe si se repone la glosa.
Glosa 11 (07.01.13) (24 transferencias corrientes)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de la distribución regional de los recursos DPS. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 13 de la Subsecretaría). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 12	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa que permitía a los servicios del Estado considerar, a modo orientativo, los criterios del Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo (INAC). Se elimina porque el INAC queda en 2027 sólo con su operación mínima (1 persona, $ 75.173 miles, glosa 19 de CORFO), sin nuevas convocatorias ni lineamientos.
Glosa 13	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe semestral del Ministerio a la Comisión Especial Mixta sobre el comercio ilegal. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. El Ministerio puede seguir entregando el informe.
Glosa 14	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral a la Cámara sobre las inversiones del Plan Bicentenario de Chiloé, que se conmemora en 2026. Se elimina porque la conmemoración ocurre en 2026 y la glosa pierde objeto en 2027.
Glosa 15 (010 Corporación de Desarrollo Regional del Biobío)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa del convenio con la Corporación de Desarrollo Regional del Biobío (Plan Biobío 2050 y Plan de Fortalecimiento Industrial). Se elimina porque el convenio era por una vez (asignación 24.03.010, $ 165 millones en 2026) y no tiene recursos en 2027.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

2. Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento (07.01.07)

i · Honorarios del FIC-E: 2 → 1

Consulta. *Se solicita informar las funciones asociadas al cupo que se elimina.*

Respuesta. El fondo lo administran dos funcionarios y un honorario. El convenio que termina ($ 87.177 → $ 44.843 miles) era de apoyo a la gestión y seguimiento de instrumentos que en 2027 dejan el fondo (Semilla Inicia y Expande, los programas tecnológicos), y su cupo se radica en la Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria. El FIC-E ejecutó 98% en 2025 con ese equipo y en 2027 administra $ 26.269 millones concentrados en Crea y Valida, Escala Innovación, los Programas y Consorcios Tecnológicos y Start-Up Chile (líneas Ignite y Growth). La función precisa del convenio que termina se remitirá por oficio complementario.

ii · Glosa 02: fin de la autorización de hasta $ 196.141 miles para evaluaciones de impacto

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta eliminación, las evaluaciones realizadas y sus resultados, y cómo se contempla evaluar el impacto de los programas e instrumentos financiados durante 2027.*

Respuesta. En 2027 el fondo concentra sus recursos en lo que le es propio y no reserva una línea para evaluaciones, porque las evaluaciones de los instrumentos las realiza el sistema de evaluación de la Dirección de Presupuestos —ex ante para los programas reformulados o nuevos, evaluaciones de programas e impacto para los vigentes— y los propios servicios ejecutores con sus datos administrativos. Los resultados disponibles se utilizaron en este Proyecto: Capital Humano para la Innovación y Súmate a Innovar terminan, Semilla Inicia egresa del nivel central tras su evaluación de 2023, Crea y Valida y Escala Innovación se refuerzan. El listado de las evaluaciones financiadas con esta glosa entre 2024 y 2026, con sus términos de referencia concordados con la Dirección de Presupuestos y sus resultados, se remitirá por oficio complementario.

iii · Emprendimiento Semilla Flexible - CORFO (24.02.022): $ 6.484.733 → $ 1.034.677 miles (−84%)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la disminución, la cantidad de emprendimientos que se contempla financiar durante 2027 y cuánto de los recursos se destinará a compromisos de arrastre y a nuevas iniciativas.*

Respuesta. No se eliminan Semilla Inicia ni Semilla Expande: pasan a financiarse en el programa regular de CORFO (07.06.01), donde está radicado el emprendimiento, en lugar de canalizarse a través del fondo. En su línea central quedan con menos recursos —Semilla Inicia pasa de $ 4.221 a $ 2.472 millones, con 130 coberturas, y Semilla Expande de $ 6.231 a $ 2.380 millones, con 57—, porque el financiamiento temprano se concentra en Start-Up Chile y en Capital Semilla Emprende de Sercotec, que tienen evaluación favorable y más cobertura; en los comités regionales Semilla Inicia casi se duplica en varios de ellos. En el fondo queda sólo Escalamiento, con $ 1.034.677 miles para 16 proyectos (+$ 41 millones), que apoya a empresas y cooperativas en la compra de activos, infraestructura y capital de trabajo con hasta $ 15 millones por proyecto y cobertura de hasta 80%. El desglose de arrastres y nuevas iniciativas por línea se remitirá por oficio complementario.

iv · Programas y Consorcios Tecnológicos - CORFO (24.02.029): $ 12.595.866 → $ 4.878.469 miles (−61,3%)

Consulta. *Se solicita informar los programas y consorcios afectados por esta disminución, los compromisos pendientes de financiamiento y si se contemplan nuevas convocatorias durante 2027.*

Respuesta. La baja corresponde al convenio FIC-DPS cuyo financiamiento absorbe en el Proyecto el presupuesto regular de CORFO. Dos componentes salen del fondo: Bienes Públicos para Institutos Tecnológicos (−$ 4.620 millones) y los Programas Tecnológicos Estratégicos, que quedan sólo con compromisos vigentes (−$ 3.505 millones); sus arrastres pasan a Transferencia Tecnológica de CORFO, que crece 3,5% y absorbe $ 15 mil millones de compromisos. Los Consorcios suben $ 412 millones con un proyecto nuevo. En 2027 el fondo financia el arrastre de siete Consorcios Tecnológicos —proyectos asociativos de I+D de largo plazo entre empresas, universidades y centros— y de dos Programas Tecnológicos Estratégicos. Hay $ 6.732 millones en quince proyectos de programas tecnológicos e institutos que el DPS financiaba a través del FIC-E y que se están programando con CORFO dentro de Transferencia Tecnológica; el listado por convenio con su calendario se

remitirá antes de la votación de la Partida. Convocatorias nuevas: una de Consorcios; no habrá nuevos Programas Tecnológicos Estratégicos con recursos del litio.

v · Crea y Valida Innovación - INNOVA (24.02.027): $ 3.532.051 → $ 4.819.967 miles (+36,5%)

Consulta. *Se solicita informar los criterios que fundamentan la priorización de este instrumento y las metas de proyectos y beneficiarios que se contempla alcanzar con los mayores recursos durante 2027.*

Respuesta. Crea y Valida es el instrumento propio del fondo con más contenido tecnológico: apoya el desarrollo de productos nuevos o mejorados que requieren I+D, desde el prototipo hasta la validación técnica, y lo ejecuta InnovaChile. Se prioriza porque es lo que el fondo hace mejor en un año en que el emprendimiento se concentra en CORFO y Sercotec. Los $ 4.820 millones financian una convocatoria nueva 2027 de $ 3.166 millones para 21 proyectos y el pago de $ 1.654 millones de la convocatoria 2025, con 23 proyectos; el alza más que compensa el fin de los compromisos de la convocatoria 2024. En InnovaChile, la asignación Crea y Valida suma $ 6.688 millones. Los beneficiarios son empresas, 95% mipymes en la cartera de InnovaChile.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 3 glosas en la Ley 2026 a 2 en el Proyecto 2027: 2 se modifican y 1 no se repite.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	FIC-E: honorarios 2 → 1 ($ 87.177 → $ 44.843 miles). El fondo lo administran dos funcionarios y un honorario.
Glosa 02 (24 transferencias corrientes)	Glosa 02 (24 transferencias corrientes)	Modificada	Se elimina la autorización de destinar hasta $ 196.141 miles del FIC-E a evaluaciones de impacto o de resultados de sus programas. En 2027 el fondo se concentra en lo que le es propio (Crea y Valida, Escala Innovación, programas tecnológicos) y no reserva recursos para evaluaciones; las evaluaciones de los instrumentos las hace la Dirección de Presupuestos.
Glosa 03 (003 Instituto Nacional de Normalización)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida. Se aplicaba a la transferencia al INN, que en 2027 se financia desde CORFO.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

3. Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión (07.01.14)

i · Honorarios: 11 → 10 cupos con mayor monto

Consulta. *Se solicita informar las funciones asociadas al cupo que se elimina y los antecedentes que fundamentan el aumento de recursos pese a la disminución de cupos.*

Respuesta. La Oficina está en su segundo año conforme a la gradualidad de la Ley N° 21.770 y en 2027 financia por doce meses lo que en 2026 financió por una fracción del año; por eso los convenios que continúan, de perfiles profesionales especializados, tienen un monto anual completo aunque sean menos. El cupo que termina correspondía a tareas de la instalación inicial, ya concluidas. La Oficina mantiene sus 27 cargos de dotación, con 11 personas provistas al 30 de junio de 2026 porque los está completando; en régimen cuesta $ 2.980 millones al año. La función del convenio que termina se remitirá por oficio complementario.

ii · Funciones críticas: 6 → 8 y monto de $ 15.771 a $ 145.501 miles

Consulta. *Se solicita informar las funciones que contarán con esta asignación y los antecedentes que fundamentan el aumento de cupos y recursos para 2027.*

Respuesta. Las dos funciones críticas adicionales completan el Área de Servicios Prioritarios, que acompaña los proyectos de mayor inversión en su tramitación a través de SUPER, conforme a la Ley N° 21.770. El salto del monto se explica porque en 2026 la Oficina se instaló durante el año y la glosa financió una fracción del ejercicio; en 2027 las ocho funciones se financian por doce meses, $ 146 millones. En cupos la Oficina no crece: mantiene 27. Es el mismo efecto que explica el alza de 48,5% del programa, de un año parcial a uno completo, más los gastos por una vez del módulo de expedientes electrónicos de SUPER ($ 293 millones).

iii · Glosa 04 eliminada: planilla trimestral de permisos ambientales sectoriales

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la eliminación y cómo se dará continuidad a la entrega de estos antecedentes al Congreso durante 2027.*

Respuesta. Parte de su contenido queda en la glosa 03 reformulada, que pasa a informar las Técnicas Habilitantes Alternativas presentadas a través de SUPER con región, comuna y sector, que es lo que la plataforma registra efectivamente en el segundo año de la ley. Con el módulo de expedientes electrónicos que se financia en 2027, cada solicitud tendrá trazabilidad pública —quién la tiene, desde cuándo y qué falta—, lo que supera la planilla trimestral. Si la Subcomisión prefiere mantener además el informe de permisos ambientales sectoriales otorgados por sector, tipología, nivel de riesgo, norma, región y comuna, el Ministerio no tiene inconveniente en que se reponga la glosa.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 4 glosas en la Ley 2026 a 3 en el Proyecto 2027: 3 se modifican y 1 no se repite (de información).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	Oficina de Autorizaciones: se elimina la condición de proveer los cupos según el informe financiero de la Ley N° 21.770 y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, porque en 2027 la Oficina está en régimen con sus 27 cupos financiados por doce meses; viáticos al exterior $ 1.000 → $ 3.160 miles (cooperación con oficinas de permisos de otros países); convenios a honorarios: 10 en 2027, uno menos que en 2026, con monto anual completo.
Glosa 02 (623 Integración y reforzamiento de autorizaciones)	Glosa 02 (623 Integración y reforzamiento de autorizaciones)	Modificada	Transferencias de la Oficina a organismos internacionales e instituciones públicas (convenios con servicios evaluadores): tope $ 1.075.333 → $ 1.112.133 miles (+3,4% nominal), que financia dos convenios más con servicios evaluadores. El resto de la glosa (rendición, plan de trabajo al 31 de enero) no cambia.
Glosa 03	Glosa 03	Modificada	La planilla trimestral deja de informar «autorizaciones otorgadas vía Técnicas Habilitantes Alternativas» y pasa a informar las Técnicas Habilitantes Alternativas presentadas a través de la plataforma SUPER, con región, comuna y sector; se eliminan los cortes por tipología y nivel de riesgo. La glosa se adapta a lo que SUPER registra efectivamente en el segundo año de la Ley N° 21.770.
Glosa 04	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Planilla trimestral de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) otorgados. Se elimina; parte de su contenido queda cubierto por la glosa 03 reformulada (información por región, comuna y sector desde SUPER). Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

4. Servicio Nacional del Consumidor (07.02.01)

i · Dotación máxima: 420 → 408

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. El Sernac cede 12 cupos que no estaban provistos: su dotación efectiva no ha superado 402 personas desde 2023 y era de 376 al 30 de junio de 2026, según la Información de Personal de la Dirección de Presupuestos. Ninguna función se elimina: mantiene a todo su personal vigente, su dotación de atención y fiscalización, el call y web center ($ 1.118 millones), los procedimientos colectivos y sus 16 direcciones regionales. El ajuste del Servicio se concentró en el gasto de soporte —horas extraordinarias −72%, viáticos −37%, capacitación −83%— precisamente para no afectar la atención.

ii · Honorarios: 7 → 2 y monto −75% real

Consulta. *Se solicita informar las funciones asociadas a los cinco cupos que se eliminan.*

Respuesta. Los cinco convenios terminan por el término de los proyectos que los justificaban; los dos que continúan son de apoyo especializado. Las funciones de atención, fiscalización y litigación las cumple el personal de planta y contrata. El detalle de los cinco convenios —materia y unidad— se remitirá por oficio complementario.

iii · Fondo Concursable Ley N° 19.955 (24.01.002): $ 639.900 → $ 314.813 miles (−50,8%)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la disminución y cómo afectará la cantidad de proyectos que se financiarán y los montos disponibles por proyecto durante 2027.*

Respuesta. Es una rebaja parcial que conserva el concurso anual: con $ 315 millones se realiza el concurso 2027 para las asociaciones de consumidores, con menos proyectos o con montos menores por proyecto. El Fondo del artículo 11 bis de la Ley N° 19.496 financió entre 41 y 46 proyectos al año desde 2022, de unas 15 asociaciones, con ejecución cercana al 100%; en 2026 postularon 13 asociaciones y 11 obtuvieron recursos. Se optó por ajustar esta línea y no la dotación que atiende y fiscaliza, porque el efecto es menor y reversible, y el ajuste rige mientras se conoce la evaluación de impacto del Fondo aprobada en 2026, con resultados a fines de este año. Por ley el Fondo se complementa con los remanentes no reclamados de los procedimientos colectivos, que no se presupuestan: el escenario base 2027 proyecta $ 607 millones por esa vía. Si la ejecución del año lo permite, es una de las líneas con prioridad para reasignaciones.

iv · Glosas 05 a 08 eliminadas: reclamos contra aerolíneas, telecomunicaciones y eléctricas; «impuesto rosa»

Consulta. *La Subcomisión describe las cuatro obligaciones de información que no se repiten en 2027: reclamos de 2025 contra aerolíneas y empresas de telefonía e internet (05); reclamos contra empresas eléctricas (06); reiteración de la anterior más reclamos de 2025 y 2026 contra empresas de suministro eléctrico (07); e informe sobre el proyecto de ley relativo al «impuesto rosa» (08).*

Respuesta. Las glosas 05 y 07 se referían a los reclamos del año 2025, ya informados, y la 07 duplicaba además a la 05; la 08 fijaba un plazo, el 30 de junio de 2026, para informar sobre el proyecto de ley del «impuesto rosa», que venció. La 06, sobre reclamos contra empresas eléctricas, es la única sin plazo específico, y el Sernac publica esa información en su portal de reclamos. La posición es la misma para las cuatro: el Sernac seguirá entregando la información a las comisiones de Transportes, de Minería y Energía y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y si la Subcomisión estima necesaria alguna de las glosas, puede reponerse por indicación referida a 2026, sin costo para el Servicio.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 8 glosas en la Ley 2026 a 4 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto, 2 se modifican y 4 no se repiten (todas de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 04.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 420 → 408; Horas extraordinarias: $ 35.472 → $ 10.288 miles (−71,0%); Viáticos en territorio nacional: $ 43.062 → $ 27.771 miles (−35,5%); Viáticos en el exterior: $ 6.039 → $ 2.500 miles (−58,6%); Convenios a honorarios (N° de personas): 7 → 2; Convenios a honorarios (M$): $ 120.305 → $ 30.864 miles (−74,3%). Por qué: Dotación 420 → 408: cede 12 cupos que no estaban provistos (la dotación efectiva no superó 402 personas desde 2023). Honorarios 7 → 2 por término de convenios; horas extraordinarias $ 35.472 → $ 10.288 miles, viáticos nacionales $ 43.062 → $ 27.771 miles y al exterior $ 6.039 → $ 2.500 miles: el Sernac concentra el ajuste en gasto de soporte para no tocar la atención ni sus 16 direcciones regionales.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 54.131 → $ 9.300 miles (−82,8%). Por qué: Capacitación $ 54.131 → $ 9.300 miles (−83%): ajuste del gasto de soporte del Sernac.
Glosa 05	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe del primer trimestre a la Comisión Especial Mixta y a las comisiones de Transportes y Obras Públicas sobre los reclamos de 2025 contra aerolíneas y empresas de telefonía e internet. Se refería al año 2025 y además duplicaba la glosa 07. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 06	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe del primer trimestre a las comisiones de Minería y Energía sobre reclamos contra empresas eléctricas. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. El Sernac publica esta información en su portal de reclamos; si se repone, no tiene costo.
Glosa 07	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe del primer trimestre sobre reclamos de 2025 contra aerolíneas, telecomunicaciones y, además, eléctricas (2025 y 2026). Glosa referida a años específicos, ya informada. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 08	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe, hasta el 30 de junio de 2026, sobre la presentación de un proyecto de ley que regule el «impuesto rosa». Glosa con plazo vencido en 2026; obligación cumplida o agotada. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

5. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (07.03.01)

i · Dotación máxima: 233 → 223

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. Ninguna función se elimina: la Subsecretaría posterga la reposición de diez vacantes producidas por jubilaciones e incentivos al retiro; sus ocho funciones críticas y sus diez convenios a honorarios se mantienen. La dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 215 personas. El mayor efecto está en las direcciones zonales, que acompañan a los comités de manejo en terreno, y por eso importa la asignación nueva de $ 360 millones para los comités de manejo, que financia el apoyo técnico que antes dependía sólo de esas direcciones. El gasto en personal baja 3,6%, a $ 8.563 millones.

ii · Glosa 04: límites para estudios de administración pesquera (de $ 1.248.065 a $ 290.665 miles)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de estas reducciones, los estudios que se contempla financiar durante 2027 y cómo se cubrirán las necesidades de estudios para las medidas de administración del sector y los compromisos de iniciativas aprobadas en años anteriores.*

Respuesta. Es una brecha real. Con un presupuesto acotado, la prioridad fue mantener operativa la plataforma de buques científicos —el insumo de mayor valor para fijar las cuotas y el más caro de reponer— y la investigación permanente: $ 21.894 millones del convenio del IFOP, $ 1.653 millones del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, cuya licitación de estudios nuevos queda en $ 1.571 millones, y el trabajo de los Comités Científicos Técnicos, que son quienes recomiendan las cuotas. El límite de $ 174.896 miles para comprometer el ejercicio siguiente cubre los compromisos de los estudios licitados en 2026. Los estudios adicionales se priorizan con los comités científicos; si una pesquería requiere un estudio específico, se financia con cargo al Fondo. La nómina de estudios 2027 por pesquería se remitirá por oficio complementario.

iii · Apoyo a Comités de Manejo (24.09.502), asignación nueva de $ 359.566 miles, glosa 09

Consulta. *Se solicita informar las actividades que se financiarán y la distribución de los recursos entre los comités durante 2027.*

Respuesta. Son $ 360 millones para el funcionamiento de los 37 comités de manejo de pesquerías del artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que reúnen a pescadores artesanales, industriales, plantas y Estado para acordar el plan de manejo de cada pesquería. Antes se financiaban dentro del subtítulo 22; la asignación propia les da continuidad y financia las dietas de los consejeros, las sesiones, los traslados de los representantes de las caletas y el apoyo técnico; la glosa 07 privilegia además las sesiones telemáticas para ahorrar en traslados. La distribución entre comités sigue su calendario de sesiones y se remitirá por oficio complementario.

iv · Glosa 05: Plataforma Científica del IFOP, límite de $ 2.348.639 a $ 6.188.075 miles (+163,5%)

Consulta. *Se solicita informar los componentes del gasto que explican el aumento, las mantenciones previstas y el período durante el cual se contempla mantener operativo el buque, considerando el proyecto para su reemplazo.*

Respuesta. Los recursos son para buques del Estado: el Abate Molina y el Dra. Barbieri son propiedad fiscal y el IFOP los opera por convenio porque tiene las tripulaciones científicas. El alza financia la mantención mayor del Abate Molina, que tendrá 35 años en 2027, y la operación del Dra. Barbieri mientras se construye el buque de reemplazo; el componente anual de operación sólo se reajusta ($ 1.376.949 → $ 1.416.605 miles). La Plataforma pasa de $ 3.652 a $ 7.605 millones en 2027 y la operación de la flota vuelve a su nivel habitual en 2028. El Abate Molina se mantiene operativo durante la construcción del nuevo buque, una obra de cuatro años; el convenio general del IFOP se mantiene en $ 21.894 millones.

v · Ítem 29.03 Vehículos: $ 10.000.000 miles para el buque que reemplaza al Abate Molina, glosa 10

Consulta. *Se solicita informar el costo total estimado del proyecto, su calendario de licitación, construcción y puesta en operación, y los compromisos de gasto previstos para 2027 y los años siguientes.*

Respuesta. Es la inversión de mayor monto de la Partida y no se posterga: $ 10.000 millones en 2027, con aporte fiscal, para el primer año del diseño y construcción del buque de investigación que reemplaza al Abate Molina, con el que se evalúan las pesquerías y se fijan las cuotas. Es una obra de cuatro años con montos crecientes hasta 2031; el costo total se estima del orden de US$ 60 millones. La glosa 10 autoriza licitar y adjudicar

comprometiendo presupuestos futuros, y los costos máximos, anticipos y calendario de pagos se fijan previamente por oficio de la Dirección de Presupuestos, que es la garantía de que el compromiso plurianual queda acotado. El buque lo adquiere directamente la Subsecretaría y será propiedad fiscal; no pasa por el IFOP. El calendario de licitación y el perfil de pagos por año se remitirán por oficio complementario.

vi · Glosas 13, 18 y 21 eliminadas: arrecifes artificiales, mujeres en la pesca y áreas de manejo de Atacama y Coquimbo

Consulta. *La Subcomisión describe las tres obligaciones de información que no se repiten en 2027: zonas para arrecifes artificiales (13); recursos para la inclusión de mujeres en el sector pesquero y avance del registro de actividades conexas (18); y áreas de manejo autorizadas en Atacama y Coquimbo por comuna (21).*

Respuesta. La glosa 13 pedía un informe en junio de 2026 sobre zonas para arrecifes artificiales, con plazo ya vencido. La 18 no se repite en la Subsecretaría porque el avance del registro de actividades conexas queda en la glosa 08 de Sernapesca, semestral, y el programa nuevo de actividades conexas de INDESPA tiene glosa propia; la parte sobre fondos para la inclusión de mujeres en la pesca puede informarse por oficio. La 21, sobre áreas de manejo autorizadas en Atacama y Coquimbo por comuna, es información que la Subsecretaría tiene disponible y puede seguir entregando semestralmente; el Ministerio no tiene inconveniente en que se reponga por indicación.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 19 glosas en la Ley 2026 a 17 en el Proyecto 2027: 9 se mantienen con el mismo texto, 6 se modifican, 2 son nuevas y 4 no se repiten (de ellas, 3 de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01, 07 (en 2027, 06), 10 (en 2027, 11), 11 (en 2027, 12), 12 (en 2027, 13), 15 (en 2027, 14), 16 (en 2027, 15), 17 (en 2027, 16) y 19 (en 2027, 17).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 233 → 223; Horas extraordinarias: $ 17.978 → $ 18.496 miles (+2,9%); Viáticos en territorio nacional: $ 45.619 → $ 46.933 miles (+2,9%); Convenios a honorarios (M$): $ 288.525 → $ 296.835 miles (+2,9%); Funciones críticas (M$): $ 127.148 → $ 130.810 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 233 → 223: posterga la reposición de diez vacantes producidas por jubilaciones e incentivo al retiro. Honorarios 10 → 10 (7 asesores del artículo 38 bis de la Constitución y 3 otras contrataciones).
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 36.693 → $ 37.750 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 04 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Estudios asociados a medidas de administración pesquera (subtítulo 22): tope $ 1.212.891 → $ 290.665 miles; licitación de estudios nuevos $ 908.397 → $ 174.896 miles. Es la baja real de los estudios con que se fijan las cuotas: con un presupuesto acotado la Subsecretaría priorizó la plataforma de cruceros (glosa 05) y la investigación permanente del IFOP y del FIP; es la brecha que se explica en la respuesta ii de esta sección.
Glosa 06 (085 IFOP - Apoyo Operacional Plataforma Científica)	Glosa 05 (085 IFOP - Apoyo Operacional Plataforma Científica)	Modificada · renumerada	Plataforma Científica del IFOP (asignación 085): el tope de la transferencia sube de $ 2.282.448 a $ 6.188.075 miles para la mantención mayor del Abate Molina y la operación del Dra. Barbieri mientras se construye el buque de reemplazo; se actualiza el componente anual ($ 1.376.949 → $ 1.416.605 miles). Se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 08 (501 Comités Científicos Técnicos)	Glosa 07 (501 Comités Científicos Técnicos)	Modificada · renumerada	Se agrega que, para mayor eficiencia, se privilegiarán las sesiones telemáticas de los comités (científicos técnicos y de manejo). Ahorro en traslados sin cambiar las funciones de los comités.
Glosa 09 (054 Fondo de Investigación Pesquera)	Glosa 08 (054 Fondo de Investigación Pesquera)	Modificada · renumerada	Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura: licitación de estudios nuevos $ 1.682.024 → $ 1.571.174 miles (−6,6% nominal); compromisos para el año siguiente $ 841.012 → $ 860.783 miles; gastos de administración y del Consejo actualizados. El Fondo queda en $ 1.653 millones.
Sin glosa en 2026	Glosa 09 (502 Apoyo Comités de Manejo)	Nueva en 2027	Glosa nueva para la asignación 24.03.502 Apoyo a Comités de Manejo: hasta $ 359.566 miles para el funcionamiento de los 37 comités de manejo del artículo 8 de la Ley General de Pesca. La asignación propia da continuidad a su funcionamiento (sesiones, traslados, apoyo técnico).
Sin glosa en 2026	Glosa 10 (03 Vehículos)	Nueva en 2027	Glosa nueva del ítem 29.03 Vehículos: autoriza licitar y adjudicar el diseño y construcción del buque que reemplaza al Abate Molina, comprometiendo presupuestos futuros, con costos máximos, anticipos y calendario autorizados por oficio de la Dirección de Presupuestos. Es la inversión plurianual de mayor monto de la Partida ($ 10.000 millones en 2027, obra de cuatro años).
Glosa 05 (079 Apoyo a Actividades Pesca Artesanal)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa de la asignación 079 Apoyo a Actividades de Pesca Artesanal: gastos por situaciones definidas por resolución fundada del Subsecretario. Se elimina junto con la remisión al articulado; el apoyo a la pesca artesanal se concentra en INDESPA, cuyo programa de apoyo directo sube de $ 7.825 a $ 8.046 millones.
Glosa 13	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe en junio de 2026 sobre zonas claves para arrecifes artificiales. Glosa con plazo específico ya vencido. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 18	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe semestral sobre fondos para la inclusión de mujeres en la pesca y avance del registro de actividades conexas. Se elimina en la Subsecretaría; el avance del registro de actividades conexas queda en la glosa 08 de Sernapesca (semestral) y el nuevo programa de actividades conexas de INDESPA tiene glosa propia (06). Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 21	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe semestral del número de áreas de manejo autorizadas en Atacama y Coquimbo por comuna. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. Es información que la Subsecretaría tiene disponible y puede entregar por oficio.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

6. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (07.04.01)

i · Dotación máxima: 1.219 → 1.211

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. Son ocho vacantes que no se reponen; la dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 1.177 personas. Sernapesca no baja: sube 4,5%, a $ 50.968 millones, y su gasto en personal crece —$ 38.656 millones para 1.211 cupos— porque suma las funciones que exige la Ley N° 21.752 para certificar el desembarque de merluza común artesanal, que comenzó en julio en el Maule. Lo que baja es el aporte fiscal, 2,5%, porque sus ingresos por certificaciones crecen 36,6%, a $ 11.818 millones. La fiscalización de la pesca ilegal se financia igual que antes; cambia la fuente, no el monto.

ii · Glosa 04: informes ambientales del artículo 122 bis, sólo arrastres ($ 1.577.568 miles, −41,8%)

Consulta. *Se solicita informar el monto de arrastres proyectado para 2027, los informes ambientales y las obligaciones pendientes de pago que lo componen, y el cronograma previsto para su pago.*

Respuesta. El fondo se acota a $ 1.578 millones para los compromisos del año anterior devengados antes de la entrada en vigencia de la ley del boletín N° 18.216-05, que modifica el régimen del artículo 122 bis y permite pagar los informes ambientales con cuenta extrapresupuestaria; la economía se reintegra al Fisco. Con ese monto el Servicio estima cubrir los informes hasta julio de 2027 aproximadamente; los contratos vigentes, que duran hasta abril de 2028, deben modificarse para pasar a la nueva modalidad. En la práctica el muestreo se concentra en los centros de cultivo de mayor riesgo y el programa no se suspende. El detalle de los informes y obligaciones pendientes, con su cronograma de pago, se remitirá por oficio complementario.

iii · Glosa 06 eliminada: registros pesqueros artesanales de Los Lagos, Aysén y Magallanes

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la eliminación y cómo se dará continuidad a la entrega de estos antecedentes durante 2027.*

Respuesta. Es información que Sernapesca administra y puede seguir entregando por oficio, con el resguardo de datos personales que la glosa exigía. No se repite en la depuración general de glosas de información; si la Subcomisión la estima útil, el Ministerio no tiene inconveniente en que se reponga.

iv · Glosa 08 eliminada: remisión de estudios y sondeos al Congreso en cinco días

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la eliminación y cómo se dará continuidad al envío de dichos estudios y sondeos al Congreso durante 2027.*

Respuesta. Los estudios y sondeos que financia el Servicio son públicos y seguirán remitiéndose a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a ambas cámaras; la glosa puede reponerse por indicación.

v · Glosa 09 eliminada: implementación de las leyes N° 21.709, 21.698 y 21.370 (equidad de género en la pesca)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la eliminación y cómo se dará continuidad a la entrega de estos antecedentes al Congreso durante 2027.*

Respuesta. Las tres leyes siguen vigentes y su aplicación puede informarse por oficio. La glosa 08 de 2027 mantiene, semestralmente, el estado de avance del registro de actividades conexas de la Ley N° 21.370, con 6.852 personas inscritas, siete de cada diez mujeres, y el nuevo programa de INDESPA certifica sus competencias. Si la Subcomisión estima necesario el informe trimestral completo, puede reponerse la glosa.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 11 glosas en la Ley 2026 a 8 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto, 6 se modifican y 3 no se repiten (de ellas, 1 de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 05.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 1.219 → 1.211; Horas extraordinarias: $ 203.974 → $ 188.864 miles (−7,4%); Viáticos en territorio nacional: $ 551.960 → $ 567.856 miles (+2,9%); Funciones críticas (M$): $ 37.493 → $ 38.573 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 1.219 → 1.211: ocho vacantes que no se reponen; el gasto en personal sube por las funciones de la Ley N° 21.752 (merluza común).
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 48.440 → $ 49.835 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (004 Informes Ambientales, Artículo 122 bis Ley General de Pesca y)	Glosa 04 (004 Informes Ambientales, Artículo 122 bis Ley General de Pesca y)	Modificada	Informes Ambientales (INFAS) de centros de cultivo: en 2026 la glosa fijaba $ 2.634.911 miles y un plan anual con cobertura y frecuencia informado a la Dirección de Presupuestos; en 2027 sólo autoriza pagar los arrastres del año anterior devengados antes de la entrada en vigencia de la ley del boletín N° 18.216-05, que modifica el régimen del artículo 122 bis. El fondo se acota a $ 1.578 millones (−41,8%) para compromisos vigentes y su economía se reintegra al Fisco.
Glosa 20 (07.03.01)	Glosa 06	Modificada · trasladada desde la Subsecretaría de Pesca	La obligación trimestral de informar las acciones de fiscalización y los convenios con pescadores artesanales para el desarrollo de la acuicultura pasa de la Subsecretaría de Pesca (glosa 20 de 2026) a Sernapesca, que es quien fiscaliza. Traslado de glosa entre programas, con el mismo contenido.
Glosa 14 (07.03.01)	Glosa 07	Modificada · trasladada desde la Subsecretaría de Pesca	El informe de junio sobre recursos destinados a vigilancia, fiscalización y administración pesquera pasa de la Subsecretaría a Sernapesca y se acota al último año (antes, los últimos cinco años). Traslado al servicio que ejecuta esos recursos, con alcance reducido.
Glosa 07	Glosa 08	Modificada · renumerada	El informe a la Comisión Especial Mixta pasa de trimestral a semestral y se acota al estado de avance del registro de actividades conexas; se elimina la parte sobre fondos destinados a la inclusión de mujeres en el sector pesquero. Menor frecuencia y alcance de la información.
Glosa 06	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Entrega en enero y trimestral de los registros pesqueros artesanales (RPA) de la macrozona sur austral (Los Lagos, Aysén, Magallanes), con resguardo de datos personales. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. Es información que Sernapesca administra y puede seguir entregando por oficio.
Glosa 08	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Remisión íntegra de los estudios y sondeos financiados con estos recursos a la Comisión Especial Mixta y a ambas cámaras en cinco días. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 09	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral sobre la implementación de las leyes de equidad de género en la pesca (N° 21.709, 21.698 y 21.370). Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. Las tres leyes siguen vigentes y su aplicación puede informarse por oficio.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

7. Corporación de Fomento de la Producción (07.06.01)

Nota de lectura: el cuadro comparativo del Proyecto contrasta el programa 07.06.01 de 2027 con el 07.06.01 de 2026 sin el ex programa 07.06.07 (Desarrollo Productivo Sostenible), que en 2027 se integra en él. Por eso varias líneas muestran alzas de tres y cuatro dígitos que, en perímetro comparable, corresponden a bajas o a mantenciones. Las respuestas indican ambas lecturas.

i · Glosa 13 del Comité Agroseguros: literal a) repetido

Consulta. *Se solicita corregir la duplicación del literal y precisar las modalidades de contratación comprendidas en la autorización.*

Respuesta. Se acoge: es un error de transcripción al pasar la glosa al formato estándar a)/b) que se aplicó a todas las transferencias. La autorización es para 9 personas, a honorarios o Código del Trabajo, por $ 588.176 miles, y $ 138.746 miles de bienes y servicios de consumo para la operación del Comité. El subsidio al Seguro Agrícola se mantiene íntegro en $ 8.044 millones, con unas 17.200 coberturas, financiado por el Ministerio de Agricultura.

ii · Glosa 26: «en su sitio web institucionales»

Consulta. *Se solicita corregir la expresión, reemplazándola por «en su sitio web institucional».*

Respuesta. Se acoge. La glosa 26 es nueva y obliga a CORFO a publicar semestralmente en su sitio web institucional el detalle de las transferencias del 0,24% de las ventas de litio a comunidades indígenas, los pagos garantizados y su mecanismo de cálculo; responde a la fiscalización del Congreso sobre los contratos del Salar de Atacama.

iii · Glosa 27 nueva: convenios DPS de años anteriores con cargo al 07.06.01

Consulta. *Se solicita informar los convenios que tendrán continuidad durante 2027, sus compromisos pendientes de pago, el cronograma previsto y las asignaciones y montos destinados a financiarlos.*

Respuesta. Es la glosa que garantiza que ningún compromiso del DPS de CORFO queda sin asignación: los convenios financiados en años anteriores por el programa 07.06.07 se pagan desde el programa 01. Son $ 25.089 millones, integrados en sus programas matrices. La principal es Transferencia Tecnológica, con $ 15.031 millones para centros tecnológicos ($ 6.569 millones para sus proyectos vigentes), programas tecnológicos estratégicos e Impulsa: 59 proyectos de transferencia tecnológica continúan. Siguen también Fundación Chile, el Instituto de Litio y Salares ($ 448 millones), el Comité de Construcción Naval, la Red de Fomento Sostenible sólo con arrastres ($ 382 millones) y la transferencia a InnovaChile para los 25 proyectos de arrastre de I+D+i Sostenibles ($ 5.453 millones). La integración elimina además la transferencia interna de $ 34.939 millones del programa 01 al DPS, que inflaba el bruto sin agregar recursos. Los quince proyectos de programas tecnológicos e institutos que el DPS financiaba vía FIC-E ($ 6.732 millones) se están programando dentro de Transferencia Tecnológica. El listado por convenio —monto pagado, por pagar y calendario de cuotas— se remitirá antes de la votación de la Partida.

iv-v · Dotación máxima del 07.06.01: 708 → 731, mientras las glosas 02, 14, 15, 16 y 19 bajan 22 cupos

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos del aumento de dotación, precisando si corresponde a nuevas contrataciones o a traspasos de honorarios a contrata, su relación con las reducciones señaladas y la distribución de los cupos y funciones entre las unidades.*

Respuesta. No son contrataciones nuevas ni traspasos de honorarios a contrata: los 23 cupos adicionales son la integración del ex programa DPS de CORFO, que tenía 57 cupos y se integra con 36 dentro de los 731 del programa 01. En perímetro comparable CORFO pasa de 980 a 936 cupos. La dotación efectiva de CORFO sin comités al 30 de junio de 2026 era de 775 personas frente a una máxima 2027 de 842, de modo que el ajuste recae en cupos no provistos; no hay desvinculaciones. Las funciones que continúan —transferencia tecnológica,

el Instituto de Litio y Salares, la Política Nacional de Construcción Naval— quedan con el personal de los programas que las absorben; los comités de Hidrógeno Verde y de Litio y Salares no tienen glosa propia y sus funciones y funcionarios se incorporan a la Corporación en las gerencias que ya llevaban esas agendas.

Las reducciones de las glosas de transferencias son independientes y corresponden a convenios a honorarios de los comités y programas: el Comité INAC pasa de 8 personas a 1, Emprendimiento de 9 a 6, Programas de Fomento de 26 a 23 y Programas Estratégicos de 14 a 13, y los convenios del programa 01 bajan de $ 159.552 a $ 135.782 miles. Son menos personal de evaluación y seguimiento en instrumentos que terminan o se concentran; Start-Up Chile se duplica con los mismos equipos. El gasto en personal consolidado de CORFO sube 0,4%, a $ 43.868 millones, absorbiendo el reajuste. La distribución de los 731 cupos por gerencia se remitirá por oficio complementario.

vi · Comité de Construcción Naval (24.09.999), asignación nueva, glosa 20: 4 cupos, $ 213.420 miles de personal y $ 66.872 miles de operación

Consulta. *Se solicita informar las funciones y productos previstos para el Comité durante 2027, las responsabilidades de las cuatro contrataciones y la distribución de los recursos destinados a bienes y servicios de consumo.*

Respuesta. No es un comité nuevo: fue creado en 2025 para ejecutar la Política Nacional de Construcción Naval y estaba en el programa DPS; pasa al programa 01 y continúa financiado por CORFO. En perímetro comparable sube de $ 174 a $ 280 millones (+61,3%) porque en 2027 se financia por doce meses de operación. Las cuatro personas son la secretaría ejecutiva y el equipo técnico y de coordinación con los astilleros, la Armada y las regiones; los bienes y servicios son su operación. Su producto 2027 es la ejecución de la Política Nacional —hoja de ruta de la industria naval, coordinación con Impulsa Transición Tecnológica, que tiene un proyecto naval en Transferencia Tecnológica— y los convenios con la industria. El plan de trabajo 2027 del Comité y el perfil de las cuatro contrataciones se remitirán por oficio complementario.

vii · Alzas de Transferencia Tecnológica (+93,7%), Comité Innova Chile (+607,4%) y Programas de Fomento 24.08.090 (+1.804,1%)

Consulta. *Se solicita informar los instrumentos y actividades que se financiarán con estos recursos durante 2027, indicando sus montos, cobertura regional y número de beneficiarios previstos, y distinguiendo los compromisos de años anteriores de las nuevas iniciativas.*

Respuesta. Las tres cifras comparan contra el 07.06.01 de 2026 sin el ex programa DPS, que es como lo muestra el cuadro comparativo del Proyecto. Con el ex DPS integrado, la lectura cambia. Transferencia Tecnológica pasa de $ 29.054 a $ 30.072 millones, +3,5%: absorbe $ 15.048 millones de arrastres del ex DPS (centros de pilotaje, programas tecnológicos, Impulsa naval), entra Impulsa Transición Tecnológica con $ 2.630 millones y suben los Consorcios, mientras bajan los Centros Tecnológicos y los Programas Tecnológicos Estratégicos. Financia 37 Programas Tecnológicos Estratégicos, con 64% ya comprometido, 9 Institutos Tecnológicos, 9 Centros de Pilotaje y 4 proyectos Impulsa; es la línea con más arrastre de la Partida, cerca de $ 15 mil millones, porque son convenios plurianuales.

La transferencia al Comité Innova Chile pasa, en perímetro comparable, de $ 13.760 a $ 7.398 millones, −46,2%: la línea absorbe la transferencia que hacía el ex DPS con rentas del litio ($ 12.715 millones en 2026, $ 5.453 millones en 2027, para los 25 proyectos de arrastre de I+D+i Sostenibles) y suma $ 1.944 millones propios del programa 01. No hay incremento; hay fin de un financiamiento transitorio. Programas de Fomento 24.08.090 es un reordenamiento desde la vía del sector privado (24.01.090, que baja 95,7%): recibe la Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme sólo con compromisos vigentes ($ 3.292 millones, 14 proyectos) y el arrastre de la Red de Fomento Sostenible ($ 382 millones); en la vía del sector privado queda la línea nueva de Fortalecimiento de intermediarios no bancarios ($ 154 millones), que responde a la evaluación 2026 del Crédito Mipyme. En conjunto, Programas de Fomento suma $ 4.791 millones en 17 proyectos, casi todo compromisos anteriores. La cobertura regional y los beneficiarios por instrumento se remitirán por oficio complementario; la participación regional de las convocatorias de CORFO e InnovaChile es 64% fuera de la Región Metropolitana.

viii · Programa Formación para la Competitividad (24.08.018): $ 739.441 miles en 2026, sin asignación en 2027

Consulta. *Se solicita informar los resultados alcanzados por los instrumentos financiados con esta asignación, precisando su cobertura, el cumplimiento de sus objetivos y su impacto en las competencias de los beneficiarios.*

Respuesta. En perímetro comparable la línea central era de $ 2.029 millones, con el componente del ex DPS. Deja de tener asignación propia tras su evaluación y continúa en tres comités regionales —Magallanes, Ñuble y La Araucanía— con $ 352 millones ($ 384 millones con su operación). Las 1.325 becas de la última convocatoria son compromisos de 2026 y se financian con el presupuesto de 2026: el programa termina sin arrastres para 2027. La formación de capital humano para la industria sigue en los Centros de Desarrollo de Negocios y en la transferencia tecnológica. Los resultados del programa —beneficiarios por cohorte, tasa de certificación, empleabilidad y las conclusiones de su evaluación— se remitirán por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 39 glosas en la Ley 2026 a 27 en el Proyecto 2027: 5 se mantienen con el mismo texto, 20 se modifican, 2 son nuevas y 14 no se repiten (de ellas, 8 de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01, 05, 21 (en 2027, 22), 24 y 26 (en 2027, 25).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 708 → 731; Horas extraordinarias: $ 12.532 → $ 12.665 miles (+1,1%); Viáticos en territorio nacional: $ 112.151 → $ 124.301 miles (+10,8%); Viáticos en el exterior: $ 31.265 → $ 31.597 miles (+1,1%); Convenios a honorarios (M$): $ 159.552 → $ 135.782 miles (−14,9%); Funciones críticas (M$): $ 48.412 → $ 51.500 miles (+6,4%). Por qué: Dotación 708 → 731: integra los cupos del ex programa 07 (DPS), que tenía 57, con 36 cupos; se agrega el Comité de Construcción Naval a la lista de comités con personal propio.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 148.073 → $ 176.026 miles (+18,9%). Por qué: Capacitación de CORFO sube ($ 148.073 → $ 176.026 miles) y se actualizan los montos de los comités; incluye ahora al Comité de Construcción Naval.
Glosa 04 (004 Fundación Chile)	Glosa 04 (004 Fundación Chile)	Modificada	Fundación Chile: misma glosa; se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida.
Glosa 06 (varias asignaciones)	Glosa 06 (varias asignaciones)	Modificada	INN e IFOP (convenios de desempeño de CORFO): misma glosa; se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida.
Glosa 07 (121 Transferencia Tecnológica)	Glosa 07 (121 Transferencia Tecnológica)	Modificada	Contratación de expertos extranjeros en Transferencia Tecnológica: sólo actualiza el nombre del Ministerio del Interior (antes «Interior y Seguridad Pública»), por la Ley N° 21.730 que creó el Ministerio de Seguridad Pública.
Glosa 08 (varias asignaciones)	Glosa 08 (varias asignaciones)	Modificada	Instituto de Litio y Salares: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Personal 8 personas, $ 328.320 → $ 340.310 miles (+3,7%); bienes y servicios actualizados. El Instituto continúa ($ 448 millones).
Glosa 09 (varias asignaciones)	Glosa 09 (varias asignaciones)	Modificada	Comités regionales: misma autorización de transferir a entidades públicas y privadas; se eliminan las dos remisiones al articulado de la Ley (depuración de redacción).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 10 (varias asignaciones)	Glosa 10 (varias asignaciones)	Modificada	Transferencias a incubadoras, agentes operadores y beneficiarios: sólo cambia el tope para gastos de administración y promoción, $ 1.290.150 → $ 1.285.811 miles (−0,3% nominal).
Glosa 11 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Glosa 11 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Modificada	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena: tope de transferencias $ 210.841 → $ 216.543 miles (+2,7%); corrige erratas («asigtnación», «máxino») y elimina la remisión al articulado.
Glosa 12 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Glosa 12 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Modificada	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena: misma glosa; se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida.
Glosa 13 (069 Comité Agroseguros)	Glosa 13 (069 Comité Agroseguros)	Modificada	Comité Agroseguros: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Personal 9 personas, $ 555.890 → $ 588.176 miles; bienes y servicios $ 185.211 → $ 138.746 miles. El subsidio al seguro agrícola se mantiene ($ 8.044 millones).
Glosa 14 (varias asignaciones)	Glosa 14 (090 Programas de Fomento)	Modificada	Programas de Fomento: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 26 → 23 personas ($ 820.264 → $ 813.672 miles); bienes y servicios $ 149.877 → $ 149.567 miles. La glosa deja de cubrir también a Promoción de Inversiones (017), que en 2027 queda sin complemento del DPS.
Glosa 15 (107 Programas Estratégicos de Desarrollo)	Glosa 15 (107 Programas Estratégicos de Desarrollo)	Modificada	Programas Estratégicos de Desarrollo: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 14 → 13 ($ 568.961 → $ 579.620 miles); bienes y servicios $ 152.982 → $ 138.223 miles.
Glosa 16 (118 Emprendimiento)	Glosa 16 (118 Emprendimiento)	Modificada	Emprendimiento: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 9 → 6 ($ 279.222 → $ 230.790 miles): menos personal de evaluación y seguimiento; Start-Up Chile se duplica con los mismos equipos.
Glosa 17 (397 Comité Sistema de Empresas)	Glosa 17 (397 Comité Sistema de Empresas)	Modificada	Comité Sistema de Empresas: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 17 → 17 ($ 1.452.642 → $ 1.583.291 miles, +9%); bienes y servicios $ 249.111 → $ 245.997 miles. Se mantiene el informe trimestral del plan de inversiones en Valparaíso y del megapuerto de San Antonio.
Glosa 18 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Glosa 18 (412 Comité de Desarrollo y Fomento Indígena)	Modificada	Comité de Desarrollo y Fomento Indígena: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Personal 4 personas, $ 214.557 → $ 214.114 miles; bienes y servicios $ 23.527 → $ 32.596 miles.
Glosa 19 (varias asignaciones)	Glosa 19 (varias asignaciones)	Modificada	Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo (INAC): de 8 personas y $ 422.983 miles de personal más $ 112.664 miles de operación, a 1 persona ($ 75.173 miles) y $ 18.025 miles. Se elimina además la atribución de definir criterios y lineamientos para las cooperativas. El Comité queda con su operación mínima, sin nuevas convocatorias, mientras se evalúa su diseño; el apoyo a las cooperativas pasa por el Crédito Mipyme y la línea de fortalecimiento de intermediarios.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 11 (07.06.07) (999 Comité de Construcción Naval)	Glosa 20 (999 Comité de Construcción Naval)	Modificada · integrada desde el ex programa DPS	Comité de Construcción Naval: pasa del programa DPS (07.06.07) al programa 01 de CORFO, en formato estándar: 4 personas, $ 144.309 → $ 213.420 miles; bienes y servicios $ 36.797 → $ 66.872 miles. El Comité continúa, ahora financiado por CORFO.
Glosa 20 (01 Compra de Títulos y Valores)	Glosa 21 (01 Compra de Títulos y Valores)	Modificada · renumerada	Compra de títulos y valores y Fondo de Cobertura: se elimina el párrafo que entregaba al Comité de Ministros DPS la definición de los lineamientos de las coberturas de «hidrógeno verde» y «transformación productiva», porque el DPS termina; las coberturas siguen con las reglas generales del Fondo (D.H. N° 793).
Glosa 22	Glosa 23	Modificada · renumerada	Informe semestral de los ingresos del litio: cambia la contraparte de SQM Salar SpA a Nova Andino Litio SpA, la sociedad entre Codelco y SQM que asume la explotación en el Salar de Atacama. Misma obligación.
Sin glosa en 2026	Glosa 26	Nueva en 2027	Glosa nueva de transparencia del litio: CORFO debe publicar semestralmente en su web el detalle de las transferencias del 0,24% de las ventas de litio a comunidades indígenas, los pagos garantizados y su mecanismo de cálculo. Responde a la fiscalización del Congreso sobre los contratos del Salar de Atacama; complementa la glosa 23 de 2027 (ingresos del litio) y reemplaza en parte a las glosas 23 y 25 de 2026.
Sin glosa en 2026	Glosa 27	Nueva en 2027	Glosa nueva de integración: los convenios financiados en años anteriores por el programa DPS de CORFO (07.06.07) pueden pagarse con cargo al programa 01. Garantiza la continuidad de los $ 25.089 millones de compromisos del DPS en CORFO.
Glosa 01 (07.06.07)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Glosa de propósito del programa DPS de CORFO (D.S. N° 104 de 2022). Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 02 (07.06.07) (21 gastos en personal)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Dotación del programa DPS de CORFO: 57 cupos y viáticos. Se elimina porque el programa se integra en CORFO 01, cuya dotación pasa de 708 a 731 (36 cupos del ex DPS); los comités de Hidrógeno Verde y de Litio y Salares no tienen glosa propia en 2027.
Glosa 03 (07.06.07) (22 bienes y servicios de consumo)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Capacitación del programa DPS de CORFO ($ 23.025 miles). Se integra en la glosa de capacitación de CORFO 01, que sube de $ 148.073 a $ 176.026 miles.
Glosa 04 (07.06.07) (24 transferencias corrientes; 32 préstamos)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Ejecución conforme al Plan Anual DPS, con oficios a la Comisión Especial Mixta. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 05 (07.06.07) (110 Instituto Nacional de Normalización)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Se elimina la remisión al articulado de la Ley («la transferencia de recursos se realizará de acuerdo al articulado de esta Ley»), redundante porque el articulado rige de todas formas; es la depuración de redacción aplicada en toda la Partida. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 06 (07.06.07) (varias asignaciones)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Contratación de expertos extranjeros en los instrumentos DPS. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares. La misma facultad subsiste en Transferencia Tecnológica (glosa 07 de CORFO).
Glosa 07 (07.06.07) (001 Convenio Banco Estado)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Convenio con BancoEstado financiado por el DPS. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.
Glosa 08 (07.06.07) (08 A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Transferencias del DPS a incubadoras, agentes operadores y beneficiarios. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares. La facultad equivalente está en la glosa 10 de CORFO 01.
Glosa 09 (07.06.07) (421 Comité Hidrógeno Verde)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Comité de Hidrógeno Verde: 6 personas, $ 347.119 miles de personal. Se elimina porque el Comité no tiene glosa ni honorarios propios en 2027: sus funciones se integran a la operación regular de CORFO y el hidrógeno verde se financia con el Crédito Verde (07.06.06).
Glosa 10 (07.06.07) (998 Comité del Litio y Salares)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027	Comité del Litio y Salares: 6 personas, $ 329.424 miles de personal. Se elimina porque el Comité no tiene glosa ni honorarios propios en 2027; continúa el Instituto de Litio y Salares ($ 448 millones, glosa 08 de CORFO).
Glosa 12 (07.06.07) (006 Créditos)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Préstamos para proyectos de hidrógeno verde del DPS (créditos sindicados) e informe semestral a las comisiones de Economía. Se elimina porque el Decreto N° 338 dejó sin efecto esos créditos en 2026 y en 2027 la línea es el Crédito Verde del programa de Inversión y Financiamiento ($ 22.214 millones), financiado por el BID y KfW.
Glosa 13 (07.06.07)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral y semestral sobre el plan de diversificación productiva del DPS. Glosa del ex programa Desarrollo Productivo Sostenible, que no existe en 2027: sus compromisos se integran en el programa matriz y se pagan con cargo a él en virtud de la glosa nueva de integración (glosa 27 de CORFO). Terminan las rentas transitorias del litio que lo financiaban; la orientación continúa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los programas regulares.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 23	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe a la Comisión Especial Mixta sobre los avances de la política nacional del litio. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil. La glosa nueva 26 (publicación semestral de los pagos a comunidades) y la glosa 23 (ingresos del litio) cubren parte de la materia.
Glosa 25 (018 Programa Formación para la Competitividad)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe semestral sobre la eficiencia del Programa de Formación para la Competitividad. Se elimina porque el programa deja de tener asignación propia en 2027 (continúa en tres comités regionales con $ 384 millones) tras su evaluación.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

8. CORFO · Inversión y Financiamiento (07.06.06)

i · Dotación 48 → 44 y honorarios del Fondo de Cobertura de Riesgos 10 → 8

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de ambas disminuciones y las funciones involucradas.*

Respuesta. Son cuatro vacantes que no se reponen en el programa, sin desvinculaciones, y dos convenios a honorarios menos en la operación del Fondo de Cobertura de Riesgos, cuyo monto se mantiene ($ 416.881 → $ 427.852 miles para 8 personas). La operación de las garantías no se reduce: en 2027 respaldarán unos $ 1,9 billones de crédito nuevo, frente a $ 1,54 billones al ritmo de 2026, con el mismo equipo. Las funciones de los dos convenios que terminan se remitirán por oficio complementario.

ii · Fin de Refinanciamiento Créditos (32.04.002) y asignaciones nuevas Crédito Mipyme ($ 63.209.600 miles) y Crédito Verde ($ 22.213.789 miles)

Consulta. *Se solicita informar los instrumentos comprendidos en ambas asignaciones, su relación con la asignación anterior, las condiciones de financiamiento y el número de empresas que se prevé apoyar durante 2027.*

Respuesta. El Refinanciamiento de Créditos era una línea genérica de $ 88.990 millones que en 2026 financiaba el Crédito Mipyme ($ 20.576 millones en la Ley) y el Crédito Verde. En 2027 se reemplaza por dos asignaciones con foco y metas propias, que es lo que pidió la evaluación: entre las dos suman $ 85.423 millones y por eso los préstamos del subtítulo 32 bajan 3,3% en total mientras el Crédito Mipyme se triplica. Son préstamos que se recuperan, no gasto de operación.

El Crédito Mipyme, $ 63.210 millones, se financia con $ 43.210 millones de un préstamo del BID y $ 20.000 millones de excedentes de CORFO que llegan por la transferencia del programa 01. Opera a través de cooperativas, cajas y otros intermediarios no bancarios, que refinancian su cartera para prestar a microempresas: llega a unas 123 mil microempresas, 98% micro, 77% lideradas por mujeres y 70% fuera de la Región Metropolitana. Su evaluación de 2026 observó el componente de intermediarios no bancarios, y la respuesta es corregirlo: asignación propia, metas semestrales por intermediario que se informan y una línea de $ 154 millones para fortalecer a los intermediarios. El Crédito Verde, $ 22.214 millones, financia a través de la banca proyectos de energías renovables, eficiencia energética e hidrógeno verde con préstamos del BID y de KfW: $ 4.157 millones de compromisos vigentes y $ 18.057 millones nuevos. El número de empresas previsto en el Crédito Verde depende del tamaño de los proyectos y se remitirá, con sus condiciones de plazo y tasa, por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 8 glosas en la Ley 2026 a 8 en el Proyecto 2027: 4 se mantienen con el mismo texto y 4 se modifican. Se mantienen con texto idéntico las glosas 03, 04, 08 (en 2027, 07) y 07 (en 2027, 08).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 48 → 44; Viáticos en territorio nacional: $ 3.188 → $ 3.222 miles (+1,1%). Por qué: Dotación 48 → 44: cuatro vacantes que no se reponen.
Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 6.683 → $ 6.875 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 05 (068 Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos)	Glosa 05 (068 Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos)	Modificada	Aplicación del Fondo de Cobertura de Riesgos: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 10 → 8 ($ 416.881 → $ 427.852 miles); bienes y servicios $ 475.879 → $ 474.896 miles. Las garantías respaldarán $ 1,9 billones de crédito en 2027.
Glosa 06 (117 Compensación Intereses Créditos)	Glosa 06 (117 Compensación Intereses Créditos)	Modificada	Compensación de intereses de créditos (pregrado): pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 2 → 2 ($ 69.369 → $ 68.044 miles); bienes y servicios $ 134.578 → $ 134.238 miles.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

9. Instituto Nacional de Estadísticas (07.07.01)

i · Dotación 1.850 → 1.788 y honorarios 362 → 313 con monto +16,3% real

Consulta. *Se solicita informar las causas de ambas reducciones, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla darles continuidad durante 2027, precisando los antecedentes que fundamentan el aumento de recursos para honorarios pese a la disminución de 49 cupos.*

Respuesta. Los 62 cargos menos son retiros que no se reponen y que financian los incentivos al retiro del Instituto, sin desvinculaciones; la dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 1.770 personas en el programa institucional. Ninguna estadística oficial se suspende: el INE completa entre enero y agosto de 2027 la X Encuesta de Presupuestos Familiares, que actualiza la canasta y los ponderadores del IPC con base 2028, y mantiene la Encuesta Nacional de Empleo y el IPC.

Los honorarios bajan de 362 a 313 personas con un monto mayor por la propia Encuesta de Presupuestos Familiares: en 2027 se concentra su levantamiento y procesamiento, de modo que 261 convenios transitorios se contratan por más meses —su monto pasa de $ 2.096 a $ 2.575 millones—, con un equipo que ya se redujo de 310 a 247 personas respecto de la encuesta anterior gracias a la digitalización del levantamiento; los 52 convenios permanentes bajan 6%. Menos personas por más tiempo: ésa es la aritmética.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 5 glosas en la Ley 2026 a 5 en el Proyecto 2027: 3 se mantienen con el mismo texto y 2 se modifican. Se mantienen con texto idéntico las glosas 01, 04 y 05.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 1.850 → 1.788; Viáticos en territorio nacional: $ 321.142 → $ 314.584 miles (−2,0%); Viáticos en el exterior: $ 11.767 → $ 7.444 miles (−36,7%); Convenios a honorarios (N° de personas): 362 → 313; Convenios a honorarios (M$): $ 3.151.537 → $ 3.771.589 miles (+19,7%); Funciones críticas (M$): $ 213.849 → $ 220.008 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 1.850 → 1.788: 62 retiros que no se reponen y que financian los incentivos al retiro, sin desvinculaciones. Honorarios 362 → 313 con monto mayor ($ 3.151.537 → $ 3.771.589 miles): en 2027 se concentra el levantamiento y procesamiento de la X Encuesta de Presupuestos Familiares, cuyos convenios transitorios se contratan por más meses; viáticos al exterior $ 11.767 → $ 7.444 miles.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 200.143 → $ 205.907 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

10. INE · Programa Censos (07.07.02)

i · Dotación 13 → 11 y honorarios 10 → 9

Consulta. *Se solicita informar las causas de ambas reducciones, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. El Censo 2024 terminó y 2027 es el primer año pleno del período intercensal, en que el gasto es naturalmente bajo: el programa queda con $ 913 millones. El equipo de 11 cargos y 9 honorarios hace tres cosas: prepara el plan operativo del Censo 2034, construye el registro estadístico de población e inmuebles a partir de registros administrativos y desarrolla el censo en línea. El Censo no se desfinancia.

ii · Fin de las 4 funciones críticas del programa ($ 43.026 miles)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta eliminación y las funciones que dejarán de contar con la asignación.*

Respuesta. Eran las cuatro funciones críticas de la dirección del Censo 2024 —operativo de terreno, procesamiento y difusión— y terminan con él, como corresponde a una asignación ligada a un proyecto con fecha de término. La coordinación del período intercensal la asume la estructura regular del Instituto.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa tiene una sola glosa, que se modifica.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	Censos: dotación 13 → 11, honorarios 10 → 9 y terminan las 4 funciones críticas del Censo 2024 ($ 43.026 miles en moneda 2027). Primer año pleno del período intercensal; el equipo prepara el Censo 2034 y el registro estadístico de población.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

11. INE · Encuestas Externas (07.07.03)

i · Cambios en el listado de encuestas 2027

Consulta. *La Subcomisión describe los cambios de la glosa 01 para 2027: salen del listado la Casen, la Encuesta Laboral, la Encuesta Longitudinal de Empresas, la Encuesta Senda y la Encuesta Diversidades; se incorporan la Encuesta de Microemprendimiento (91 personas) y la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (14 personas); se mantienen las Estadísticas Continuas Intercensales Agrícolas (de 296 a 65 personas), la ENUSC (de 438 a 427) y la Encuesta Anual de I+D (de 27 a 25).*

Respuesta. Encuestas Externas sigue el calendario de quienes encargan las encuestas, no una decisión presupuestaria del INE. La Casen se levanta los años pares: la versión 2026 cerró su terreno y la próxima es 2028; por eso salen 321 personas y los honorarios del programa bajan de 1.580 a 622. La Encuesta Laboral y la Encuesta Longitudinal de Empresas no tienen levantamiento en 2027 según sus mandantes; la Encuesta Senda y la de Diversidades tampoco. Se incorporan la Encuesta de Microemprendimiento, que mide la informalidad de los negocios, con 91 personas y $ 606 millones que financia la Subsecretaría de Economía, y la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia, con 14 personas en su fase de diseño. Las estadísticas continuas intercensales agrícolas bajan de 296 a 65 personas por su propio ciclo. El programa queda en $ 6.151 millones; no se deja de medir la pobreza.

ii · ENUSC: gasto máximo de $ 2.340.472 a $ 3.513.352 miles (+50,1%)

Consulta. *Se solicita informar los componentes del gasto que explican este aumento y los cambios previstos en la cobertura, metodología o productos de la encuesta durante 2027.*

Respuesta. En 2027 corresponde la versión completa de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, con resultados representativos por región, lo que exige una muestra mayor y más meses de terreno: el equipo pasa de 438 a 427 personas, pero por más tiempo. La encuesta la encarga la Subsecretaría de Prevención del Delito y el INE la levanta; la metodología es la de la serie, sin cambios que afecten su comparabilidad. El desglose del gasto por componente —terreno, supervisión, procesamiento— se remitirá por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 3 glosas en la Ley 2026 a 3 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto y 1 se modifica. Se mantienen con texto idéntico las glosas 02 y 03, en algunos casos con la sola actualización del año o del plazo de la obligación.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01	Glosa 01	Modificada	Encuestas Externas del INE: cambia el desglose de encuestas y personal transitorio según el calendario de quienes las encargan. Salen la Casen (321 personas en 2026, se levanta los años pares), la Encuesta Laboral y la ELE; se mantienen las estadísticas continuas intercensales agrícolas (296 → 65 personas), la ENUSC pasa a su versión completa (438 → 427 personas, $ 2.274.511 → $ 3.513.352 miles) y entran la Encuesta Anual de I+D, la de Microemprendimiento (91 personas, $ 606.079 miles, financiada por la Subsecretaría) y otras. Por eso los honorarios bajan de 1.580 a 622.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

12. Fiscalía Nacional Económica (07.08.01)

i · Dotación 117 → 118

Consulta. *Se solicita informar las funciones que asumirá la nueva contratación durante 2027.*

Respuesta. Es el único servicio de la Partida que crece en cupos: uno para la División Anticarteles. En un año de ajuste se refuerza la persecución de la colusión porque perjudica primero a las pymes y a los consumidores,

y porque es una inversión con retorno: en 2025 la Fiscalía obtuvo unos US$ 40,5 millones a beneficio fiscal por multas, acuerdos y conciliaciones, más de cuatro veces su presupuesto. El alza de 0,8%, a $ 9.407 millones, detiene una caída real de más de 15% entre 2018 y 2025.

ii · Duración de las investigaciones y estudios de mercado 2027

Consulta. *Se solicita informar cómo se contempla reducir la duración de las investigaciones y cuántos estudios de mercado se prevé realizar durante 2027, precisando las capacidades profesionales y tecnológicas previstas para ello y su financiamiento con los recursos propuestos.*

Respuesta. La Fiscalía financia por una vez un servidor con capacidad de inteligencia artificial para su laboratorio forense ($ 33 millones), que acelera la revisión de evidencia en las investigaciones de carteles, y mantiene el tope de estudios e investigaciones en $ 396 millones (glosa 04), el mismo nivel real de 2026; sus 25 honorarios son procuradores y se mantienen. La meta de duración de las investigaciones y el número de estudios de mercado previstos para 2027 los informará la Fiscalía, que es autónoma en su plan de trabajo, por oficio complementario.

iii · Herramienta con ChileCompra para detectar colusiones en Mercado Público

Consulta. *Se solicita informar sus resultados, las investigaciones iniciadas a partir de sus alertas y los recursos previstos para 2027.*

Respuesta. La herramienta está operativa y es un ejemplo concreto del uso de inteligencia artificial en el Ministerio. Sus resultados —alertas generadas, investigaciones abiertas a partir de ellas y recursos asignados— los informará la Fiscalía por oficio complementario, con el resguardo que corresponde a las investigaciones en curso, que son reservadas.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 5 glosas en la Ley 2026 a 5 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto y 3 se modifican. Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 05, en algunos casos con la sola actualización del año o del plazo de la obligación.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 117 → 118; Horas extraordinarias: $ 3.554 → $ 3.278 miles (−7,8%); Viáticos en territorio nacional: $ 3.665 → $ 3.070 miles (−16,2%); Convenios a honorarios (M$): $ 291.789 → $ 300.193 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 117 → 118: un cupo más para la División Anticarteles, el único servicio de la Partida que crece en cupos.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 7.268 → $ 7.477 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 04 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Estudios e investigaciones de la FNE: tope $ 385.124 → $ 396.216 miles (+2,9% nominal, mantiene el nivel real).

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

13. Servicio Nacional de Turismo (07.09.01)

i · Dotación 340 → 332

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. Son vacantes regionales que no se reponen: Sernatur repone uno de dos retiros y mantiene sus 16 direcciones regionales. Su presupuesto baja 0,4% sólo por un reintegro al Fisco de $ 306 millones en 2026 que no se repite; sin ese efecto, su gasto sube 0,8%. La promoción internacional se mantiene en $ 5.805 millones y el Turismo Social en $ 9.878 millones.

ii · Glosas 04 y 08: fin del informe trimestral del Programa Vacaciones Tercera y Cuarta Edad

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta eliminación y cómo se dará continuidad al envío de estos antecedentes al Congreso durante 2027.*

Respuesta. La información no se elimina: cambia el mecanismo. La glosa 08 nueva obliga a Sernatur a publicar, para Vacaciones Tercera y Cuarta Edad, Giras de Estudio y Turismo Familiar, los beneficiarios, comunas de origen y destino, entidades ejecutoras y montos por licitación, y a informar trimestralmente el enlace a esa publicación. Es más información, permanente y pública, en lugar de un oficio. Si las comisiones de Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad prefieren recibir además el informe, puede reponerse la obligación por indicación.

iii · Glosa 07: detalle en todas las regiones en vez de Valparaíso y Los Ríos

Consulta. *La Subcomisión describe que la glosa 07 mantiene el informe trimestral sobre estrategias, indicadores, recursos y medios de promoción, reemplaza la referencia especial a Valparaíso y Los Ríos por un detalle de todas las regiones y traslada a la glosa 08 la información sobre beneficiarios del turismo social.*

Respuesta. El informe trimestral de estrategias, indicadores y recursos de promoción se amplía a todas las regiones, lo que incluye a Valparaíso y Los Ríos, que quedan cubiertas con el mismo nivel de detalle; la cantidad de beneficiarios del Turismo Social pasa a la glosa 08, con publicación y enlace.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 8 glosas en la Ley 2026 a 8 en el Proyecto 2027: 1 se mantiene con el mismo texto, 6 se modifican, 1 es nueva y 1 no se repite (de información). Se mantiene con texto idéntico la glosa 01.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 340 → 332; Horas extraordinarias: $ 16.906 → $ 16.524 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 149.265 → $ 153.564 miles (+2,9%); Convenios a honorarios (M$): $ 54.617 → $ 59.404 miles (+8,8%); Funciones críticas (M$): $ 72.649 → $ 74.741 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 340 → 332: vacantes regionales que no se reponen (repone uno de dos retiros).
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 32.851 → $ 33.797 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (132 Programa Vacaciones Tercera y Cuarta Edad)	Glosa 04 (132 Programa Vacaciones Tercera y Cuarta Edad)	Modificada	Vacaciones Tercera y Cuarta Edad: tope de contratos $ 5.919.027 → $ 5.906.810 miles, igual al nivel vigente tras el ajuste de 2026; se elimina la remisión al articulado y la obligación de informar trimestralmente a las comisiones de Adulto Mayor y de Personas y Discapacidad, que se reemplaza por la publicación de la información y su enlace (glosa nueva 08).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 05 (133 Programa Giras de Estudio)	Glosa 05 (133 Programa Giras de Estudio)	Modificada	Giras de Estudio: tope de contratos $ 2.517.983 → $ 2.279.641 miles (−9,5% nominal frente a la Ley inicial 2026; igual al vigente tras el Decreto N° 338). Se elimina la remisión al articulado.
Glosa 06 (135 Programa Turismo Familiar)	Glosa 06 (135 Programa Turismo Familiar)	Modificada	Turismo Familiar: tope de contratos $ 1.868.341 → $ 1.691.491 miles (−9,5% nominal frente a la Ley inicial 2026; igual al vigente tras el Decreto N° 338). Se elimina la remisión al articulado. Los tres programas suman $ 9.878 millones en 2027.
Glosa 07	Glosa 07	Modificada	Informe trimestral de estrategias de promoción con KPI: se reemplaza la mención especial a Valparaíso y Los Ríos por «con detalle en todas las regiones de Chile», y se saca de esta glosa la cantidad de beneficiarios del Turismo Social, que pasa a la glosa 08 nueva (publicación con enlace).
Sin glosa en 2026	Glosa 08	Nueva en 2027	Glosa nueva: Sernatur informa trimestralmente el enlace donde publica, para Vacaciones Tercera y Cuarta Edad, Giras de Estudio y Turismo Familiar, beneficiarios, comunas de origen y destino, entidades ejecutoras, montos por licitación y demás antecedentes. Reemplaza a la glosa 08 de 2026 (informe trimestral de beneficiarios) por un mecanismo de publicación permanente.
Glosa 08	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral de beneficiarios del Turismo Social por comuna de origen y destino, entidades y montos. Se reemplaza por la glosa nueva 08, que obliga a publicar la misma información y a informar su enlace: cambia el mecanismo (publicación en vez de oficio), no la información.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

14. Sernatur · Programa de Atracción Turística (07.09.03)

i · Dotación 31 → 29

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la disminución, las funciones involucradas y cómo se contempla dar continuidad a las actividades del programa durante 2027.*

Respuesta. Dos cupos que no se reponen en el programa de promoción; el programa mantiene íntegros sus $ 5.805 millones de promoción internacional y su diseño se ajusta a partir de la evaluación de 2024, con foco en ocho mercados de larga distancia. En 2025 llegaron 6.004.567 turistas extranjeros, 14,6% más, con US$ 4.157 millones en divisas.

ii · Apertura del subtítulo 22 del programa a nivel de ítem, asignación y subasignación

Consulta. *Se solicita remitir la apertura del gasto del subtítulo 22 del Programa de Atracción Turística para 2027, a nivel de ítem, asignación y subasignación, indicando los montos y las actividades que se financiarán.*

Respuesta. Los $ 5.805 millones se distribuyen, en cifras aproximadas del Servicio, en ferias, eventos y acciones comerciales, $ 1.953 millones, incluidos Expedition Chile y los eventos MICE y de cruceros; otras herramientas estratégicas, $ 1.303 millones, de inteligencia de mercado y plataformas digitales; campañas cooperadas con tour operadores, agencias en línea y aerolíneas, $ 1.158 millones; campañas genéricas y compra de medios, $ 912 millones; operación y soporte, $ 431 millones; relaciones públicas en mercados, $ 407 millones; prensa e influenciadores, $ 178 millones, y viajes de familiarización, $ 110 millones. Los mercados prioritarios son Estados Unidos, Canadá, Brasil, México, Argentina, Australia y Europa (España, Francia, Alemania y Reino Unido). La apertura por ítem, asignación y subasignación en el formato solicitado se remitirá por oficio complementario.

iii · Glosas 03 y 04: se eliminan las menciones al turismo rural y a Valparaíso

Consulta. *La Subcomisión describe que el Proyecto elimina de la glosa 03 la mención especial al turismo rural y de la glosa 04 el énfasis en la región de Valparaíso, manteniendo las obligaciones de informar trimestralmente sobre los recursos, medios y plataformas de difusión y promoción turística.*

Respuesta. Las obligaciones de informar trimestralmente las plataformas y los recursos de promoción se mantienen con alcance nacional, que incluye el turismo rural y la Región de Valparaíso. Si la Subcomisión lo estima necesario, no hay inconveniente en reponer las menciones.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 5 glosas en la Ley 2026 a 5 en el Proyecto 2027: 1 se mantiene con el mismo texto y 4 se modifican. Se mantiene con texto idéntico la glosa 05.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 31 → 29; Horas extraordinarias: $ 1.580 → $ 1.544 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 2.364 → $ 2.432 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 31 → 29: dos cupos que no se reponen en el programa de promoción.
Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 970 → $ 998 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 03	Glosa 03	Modificada	Informe trimestral de las plataformas de difusión de la promoción turística: se elimina la mención «especialmente el turismo rural». Misma obligación con alcance general.
Glosa 04	Glosa 04	Modificada	Informe trimestral de recursos y medios de promoción: se elimina la mención especial a la Región de Valparaíso. Misma obligación con alcance nacional.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

15. Servicio de Cooperación Técnica (07.16.01)

i · Dotación 326 → 318

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de la disminución, las funciones involucradas y cómo se contempla dar continuidad a las actividades del Servicio durante 2027.*

Respuesta. Ocho cargos que se ajustan sobre cupos no provistos: la dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 311 personas. Sercotec mantiene su presencia en las 16 regiones y sus agentes operadores; su refuerzo de 2027 va a programas que ya ejecuta con capacidad probada: en 2025 ejecutó el 99,4% de sus transferencias.

ii · Distribución del presupuesto 2027 de transferencias por programa e instrumento, con apertura regional y resultados esperados

Consulta. *La Subcomisión señala que el presupuesto de Sercotec aumenta para 2027 y solicita remitir la distribución de las transferencias corrientes por programa e instrumento, con apertura regional, indicando los montos, el número de emprendimientos y empresas que se prevé apoyar y los resultados esperados en formalización, ventas y generación o mantención del empleo.*

Respuesta. Sercotec llega a $ 80.013 millones (+17,3%) y sus programas suben 23,5%, a $ 63.126 millones, concentrados en la Ruta de Formalización. El Programa Emprendedores, que ejecuta Capital Semilla Emprende, Abeja y Pioneras, pasa de $ 8.000 a $ 18.678 millones; Crece, de $ 6.396 a $ 13.964 millones; los 62 Centros de

Desarrollo de Negocios se mantienen en $ 19.633 millones con su contrato vigente; Asociatividad baja 21,8%, a $ 6.467 millones, porque termina Crece Sostenible, que financiaba el DPS ($ 3.887 millones), y se ajustan barrios, cooperativas y ferias, que siguen con $ 5.677 millones. El refuerzo se financia con la transferencia de CORFO, que sube 36,4%, a $ 55.561 millones; el aporte fiscal queda en $ 20.137 millones.

Resultados esperados: Capital Semilla Emprende llega a 3.039 emprendedores, de los que cerca de 2.500 iniciarán actividades ante el SII, porque la formalización es condición del subsidio, y 1.724 acreditarían ventas formales; Crece llega a 2.227 empresas, 1.360 por el refuerzo, con 22% más de ventas según su evaluación de impacto de 2025; los Centros de Desarrollo de Negocios asesoran a unas 33.400 empresas al año. Sólo por el refuerzo de Capital Semilla Emprende y Crece se estiman 7.845 empleos formales en tres años. La apertura regional de los cupos 2027 se define en las bases regionales de cada programa y Sercotec la informará cuando las apruebe; el 87% de los montos de Sercotec se adjudica fuera de la Región Metropolitana.

iii · Glosa 13 nueva: sin beneficios laborales adicionales con cargo a la Ley

Consulta. *Se solicita informar los beneficios laborales actualmente vigentes, su fundamento legal o contractual, el número de trabajadores que accede a cada uno y su costo anual previsto para 2027; y precisar, considerando el carácter anual de la Ley de Presupuestos, cómo se aplicará esta restricción a las contrataciones de 2027 y sus efectos sobre las obligaciones contractuales que se extiendan a ejercicios posteriores.*

Respuesta. Es una norma de contención del gasto en personal que se aplica a las corporaciones y entidades privadas que ejecutan políticas públicas con financiamiento fiscal, y Sercotec es una corporación de derecho privado regida por el Código del Trabajo. La glosa congela: no se otorgan beneficios laborales adicionales a los vigentes a quienes se contraten desde el 1 de enero de 2027, ni nuevos beneficios a los contratados antes, con cargo a los recursos de la Ley. No afecta los beneficios ya pactados en contratos y convenios colectivos vigentes, que son obligaciones de la Corporación y se honran; lo que impide es crear otros nuevos durante 2027. Como la Ley es anual, la restricción rige por el ejercicio y se renueva si la próxima Ley la repite. El detalle de los beneficios vigentes —su fundamento contractual, el número de trabajadores que accede a cada uno y su costo anual— se remitirá por oficio complementario.

iv · Programa Emprendedores (24.08.132): +$ 10.678.157 miles (+133,5%)

Consulta. *Se solicita informar los componentes que explican este aumento, detallando los instrumentos que se financiarán, sus montos y la cobertura prevista para 2027.*

Respuesta. El alza son tres cosas. Capital Semilla Emprende queda en torno a $ 14.506 millones, con $ 11.489 millones (moneda 2026) para la Ruta de Formalización financiados con excedentes de CORFO: subsidio con asesoría y con la condición de iniciar actividades ante el SII, para 3.039 emprendedores. Capital Abeja Emprende, con $ 2.571 millones, y Capital Pioneras, con $ 1.601 millones, se financian dentro del programa con el aporte del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ($ 4.172 millones), que reemplaza parte de la transferencia de CORFO. Abeja baja $ 1.141 millones respecto de 2026 por el menor aporte de ese ministerio, y por eso el programa sube $ 10.678 millones y no los $ 11.820 millones del refuerzo. El Servicio de Atención a Microempresarios (Puntos Mipe, 24.01.132) se mantiene en $ 1.029 millones con 51.907 atenciones.

v · Glosa 08: regularización trimestral de los excesos por emergencias

Consulta. *La Subcomisión describe que la glosa 08 establece que los excesos de gasto destinados a atender emergencias deberán regularizarse presupuestariamente en el trimestre en que se produzcan, en lugar del cuatrimestre previsto en 2026, lo que favorece una regularización más oportuna.*

Respuesta. Se comparte la lectura: la información a las comisiones pasa de cuatrimestral a trimestral y la regularización presupuestaria de los Programas Especiales de reconversión y emergencias se hace en el trimestre en que se producen, con el 15 de diciembre como plazo del último período. Es el mecanismo con que Sercotec abrió 223 cupos de emergencia en Atacama en 2026.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 12 glosas en la Ley 2026 a 13 en el Proyecto 2027: 5 se mantienen con el mismo texto, 7 se modifican y 1 es nueva. Se mantienen con texto idéntico las glosas 01, 04, 05, 07 y 12, en algunos casos con la sola actualización del año o del plazo de la obligación.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 326 → 318; Horas extraordinarias: $ 41.531 → $ 40.590 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 111.277 → $ 108.758 miles (−2,3%); Viáticos en el exterior: $ 5.749 → $ 5.619 miles (−2,3%); Convenios a honorarios (M$): $ 134.998 → $ 138.886 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 326 → 318: ocho cargos que se ajustan.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 73.313 → $ 61.728 miles (−15,8%). Por qué: Capacitación $ 73.313 → $ 61.728 miles (−16% nominal): ajuste de soporte de Sercotec.
Glosa 06 (08 A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas)	Glosa 06 (08 A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas)	Modificada	Agentes operadores de Sercotec: misma glosa; se elimina la frase sobre transferencias al sector privado «de acuerdo con el articulado» (redundante con el articulado vigente).
Glosa 08 (152 Programas Especiales)	Glosa 08 (152 Programas Especiales)	Modificada	Programas Especiales (reconversión y emergencias): la información a las comisiones pasa de cuatrimestral a trimestral —más frecuente—, se corrige «micro-emprendimiento» y se elimina la remisión al articulado.
Glosa 09 (09 A Unidades o Programas del Servicio)	Glosa 09 (09 A Unidades o Programas del Servicio)	Modificada	Tope de bienes y servicios del conjunto de programas de Sercotec en formato estándar: $ 243.483 → $ 242.980 miles (−0,2% nominal); se mantiene la exclusión de Barrios Comerciales y Centros de Negocios.
Glosa 10 (133 Programa Dirigido a Grupos de Empresas Asociatividad)	Glosa 10 (133 Programa Dirigido a Grupos de Empresas Asociatividad)	Modificada	Barrios Comerciales: tope de bienes y servicios $ 23.714 → $ 23.665 miles en formato estándar; el resto va a subsidios.
Glosa 11 (134 Programa Desarrollo Empresarial en los Territorios)	Glosa 11 (134 Programa Desarrollo Empresarial en los Territorios)	Modificada	Centros de Desarrollo de Negocios: tope de bienes y servicios $ 505.027 → $ 503.984 miles en formato estándar; el programa se mantiene en $ 19.633 millones con su contrato vigente.
Sin glosa en 2026	Glosa 13	Nueva en 2027	Glosa nueva: Sercotec no podrá otorgar beneficios laborales adicionales a los vigentes a quienes contrate desde el 1 de enero de 2027 ni nuevos beneficios a los contratados antes, con cargo a recursos de la Ley. Norma de contención del gasto en personal que la Dirección de Presupuestos aplica a las corporaciones y entidades privadas que ejecutan políticas públicas con financiamiento fiscal.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

16. Comité Innova Chile (07.19.01)

i · Fin del financiamiento proveniente del DPS: $ 12.714.547 miles en 2026

Consulta. *Se solicita informar los resultados e impacto de las iniciativas financiadas con estos recursos, precisando los objetivos alcanzados, los proyectos y beneficiarios apoyados y los resultados de las evaluaciones disponibles.*

Respuesta. La transferencia del DPS financió por una vez, con rentas del litio, las convocatorias de I+D+i Sostenibles de 2024 a 2026 y el complemento de Crea y Valida. Sus compromisos no se abandonan: los 25 proyectos de arrastre de tres cohortes de I+D+i Sostenibles están financiados con $ 5.090 millones que llegan ahora por la transferencia de CORFO (05.02.003). Lo que no habrá es una nueva convocatoria con recursos del litio. InnovaChile pasa de $ 37.272 a $ 28.034 millones: 69% de la baja es el fin de esa transferencia y 20% el menor aporte del Ministerio de Ciencia; sus asignaciones centrales suben, de $ 17.917 a $ 19.074 millones, y llegará a unas 822 empresas, 95% mipymes. La cartera de proyectos financiados con el DPS —número, sector, región, montos y beneficiarios— y los resultados de su seguimiento se remitirán por oficio complementario; la evaluación de impacto de esas cohortes todavía no es posible porque los proyectos están en ejecución.

ii · Dotación 68 → 67 y honorarios 7 → 6

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de ambas disminuciones y las funciones involucradas.*

Respuesta. Un cupo y un convenio que no se reponen; InnovaChile mantiene a sus 67 funcionarios y su capacidad de evaluación y seguimiento con una cartera menor de convocatorias en 2027. La capacitación del Comité baja 43% como ajuste de soporte.

iii · Innovación Empresarial −$ 10.293.249 miles (−66,9%), Fomento de la Ciencia y la Tecnología −$ 1.140.625 miles (−26,2%) y Crea y Valida +$ 709.557 miles (+11,9%)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de estas variaciones, identificando los instrumentos que se reducirán, dejarán de financiarse o se fortalecerán durante 2027, con sus respectivos montos y número de beneficiarios previstos.*

Respuesta. Innovación Empresarial (24.01.005) baja porque termina la transferencia del ex DPS que financiaba I+D+i Sostenibles: quedan sólo los arrastres de 25 proyectos de tres cohortes, $ 5.090 millones, y en esta asignación terminan Capital Humano para la Innovación y Gestión de la Innovación tras sus evaluaciones. Fomento de la Ciencia y la Tecnología (24.01.006) concentra el menor aporte del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, una decisión que se discute en esa partida; financia 18 proyectos de Innova Alta Tecnología, y los proyectos adjudicados de ese instrumento están financiados. Crea y Valida (24.01.009) sube a $ 6.688 millones, con la transferencia del FIC-E de $ 4.820 millones y 21 proyectos nuevos; Consolida y Expande se mantiene en $ 7.445 millones con 97 proyectos. La vista por instrumento, con montos y beneficiarios, se remitirá por oficio complementario.

iv · Innovación Empresarial 24.08.005: $ 10 mil en 2026 sin ejecución, $ 1.724.010 miles en 2027

Consulta. *Se solicita informar los objetivos e instrumentos que se financiarán con estos recursos, las entidades ejecutoras previstas y el número de beneficiarios que se contempla apoyar durante 2027.*

Respuesta. Es una asignación nueva, no un programa nuevo: separa la Absorción Tecnológica, antes dentro de 24.01.005, para rendirla por la vía de las entidades ejecutoras. Los $ 1.724 millones son $ 575 millones de compromisos, $ 926 millones nuevos financiados por el FIC-E y $ 223 millones de arrastre del ex DPS, para 6 proyectos de absorción tecnológica: prospección e incorporación de tecnologías y mejores prácticas en grupos de empresas, ejecutados por entidades tecnológicas y gremiales. Los $ 10 mil de 2026 eran la apertura de la línea sin recursos, por eso no registra ejecución.

v · Glosa 07 eliminada: informe semestral de innovación social y ambiental (mapas de humedales)

Consulta. *La Subcomisión describe que el Proyecto elimina la glosa 07, que exigía informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas y montos destinados a proyectos de innovación social o*

ambiental, especialmente los relacionados con la identificación, georreferenciación y elaboración de mapas de humedales.

Respuesta. Duplicaba la información periódica de InnovaChile a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y por eso no se repite; la cartera de proyectos de innovación social y ambiental, incluidos los de identificación y georreferenciación de humedales, se puede seguir informando. Si la Subcomisión lo estima útil, la glosa se repone por indicación.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 7 glosas en la Ley 2026 a 6 en el Proyecto 2027: 3 se mantienen con el mismo texto, 3 se modifican y 1 no se repite (de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 03, 04 y 05.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 01 (21 gastos en personal)	Glosa 01 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 68 → 67; Viáticos en territorio nacional: $ 16.436 → $ 16.064 miles (−2,3%); Viáticos en el exterior: $ 15.339 → $ 14.992 miles (−2,3%); Convenios a honorarios (N° de personas): 7 → 6; Convenios a honorarios (M$): $ 77.057 → $ 75.312 miles (−2,3%). Por qué: Dotación 68 → 67 y honorarios 7 → 6.
Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 02 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 54.140 → $ 30.864 miles (−43,0%). Por qué: Capacitación $ 54.140 → $ 30.864 miles (−43% nominal): ajuste de soporte de InnovaChile.
Glosa 06 (005 Innovación Empresarial)	Glosa 06 (005 Innovación Empresarial)	Modificada	Innovación Empresarial de InnovaChile: pasa al formato estándar a)/b) de personal y de bienes y servicios, que no altera la naturaleza de la autorización. Honorarios 5 → 5 ($ 172.148 → $ 174.976 miles); bienes y servicios $ 117.931 → $ 114.103 miles. Se mantiene la facultad de contratar expertos extranjeros.
Glosa 07	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe semestral sobre iniciativas de innovación social o ambiental, en especial mapas de humedales. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

17. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (07.21.01)

i · Dotación 56 → 55

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción y las funciones asociadas al cupo que se elimina.*

Respuesta. Un cargo que no se repone, sin desvinculaciones; la Agencia mantiene sus 55 cargos, sus tres agregadurías de inversión en Tokio, Berlín y Washington y sus 8 honorarios. Baja 3,1%, a $ 5.926 millones, y la inversión extranjera directa llegó a US$ 14.152 millones en 2025, 13% más; el 84% de la cartera de inversión potencial que acompaña está fuera de la Región Metropolitana.

ii · Programa Promoción de Exportaciones - PROCHILE (24.02.002): −5,3% real, tras −10,5% en la Ley 2026 y −$ 23.309 miles por el Decreto N° 338

Consulta. *Se solicita informar cómo estas reducciones sucesivas han afectado las actividades financiadas mediante los convenios con ProChile, identificando las acciones que se han reducido o suspendido y las que se contempla mantener durante 2027.*

Respuesta. La transferencia a ProChile queda en $ 650.169 miles, monto nominal que el Proyecto no reexpresa a moneda 2027; la baja de $ 58.028 miles (−8,2% nominal) corresponde íntegramente a una menor transferencia para las agregadurías de inversión, y ninguna de las tres se cierra: en 2026 un crédito del BID que administra el Ministerio de Hacienda cubre parte de la asignación y para 2027 la Agencia proyecta una cobertura menor de esa fuente, que compensa el aporte fiscal regular. La rebaja recae sobre una base que ya reflejaba el ajuste de 3% del plan comercial 2026, y por la rebaja de los decretos N° 121 y 338 la Agencia no programó en 2026 el Foro Internacional de Inversiones. Lo que se mantiene en 2027 es la red de agregadurías y las acciones de promoción con ProChile en los mercados prioritarios; el detalle de las acciones reducidas y mantenidas por convenio se remitirá por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 4 glosas en la Ley 2026 a 4 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto y 2 se modifican. Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 04.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 56 → 55; Horas extraordinarias: $ 3.677 → $ 3.591 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 2.925 → $ 3.009 miles (+2,9%); Viáticos en el exterior: $ 60.350 → $ 58.783 miles (−2,6%); Convenios a honorarios (M$): $ 345.466 → $ 350.985 miles (+1,6%); Funciones críticas (M$): $ 18.084 → $ 17.531 miles (−3,1%). Por qué: Dotación 56 → 55: un cargo que no se repone; mantiene las tres agregadurías.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 4.339 → $ 4.464 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

18. Instituto Nacional de Propiedad Industrial (07.23.01)

i · Fin del ingreso 05.02.010 Desarrollo Productivo Sostenible ($ 222.024 miles)

Consulta. *Se solicita informar las actividades financiadas durante 2026, los resultados alcanzados y los fundamentos para no dar continuidad a este financiamiento en 2027.*

Respuesta. Era la contraparte de la transferencia del ex DPS de la Subsecretaría que financiaba la línea de información tecnológica de patentes de INAPI —seis convenios a honorarios que ponían la información de patentes al servicio de los proyectos productivos del DPS—, con ciclo concluido en 2026. Fue un aporte por una vez: más de la mitad de la baja de INAPI (−4,5%, a $ 8.854 millones) es el término de ese aporte, no un recorte. El servicio de información tecnológica de INAPI continúa con su personal regular; los resultados de la línea 2024-2026 se remitirán por oficio complementario.

ii · Dotación 181 → 173

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción, las funciones asociadas a los cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones durante 2027.*

Respuesta. Tres retiros incentivados y vacantes no provistas, sin desvinculaciones; la dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 172 personas, de modo que la máxima 2027 de 173 es la dotación real. Se financian además dos jefaturas directivas vacantes. INAPI tramita más de 65 mil solicitudes al año y sus plazos de marcas y patentes siguieron bajando; los derechos que recauda, $ 13.509 millones sólo en el primer semestre de 2026, ingresan a beneficio fiscal.

iii · Honorarios 9 → 2 y monto −80,4% real

Consulta. *Se solicita informar las funciones asociadas a los siete cupos que se eliminan y cómo se contempla dar continuidad a dichas funciones con los cupos y recursos propuestos para 2027.*

Respuesta. Los siete convenios terminan por la digitalización de los procesos que apoyaban —ingreso, digitación y gestión documental de solicitudes— y por el fin de la línea de información tecnológica del DPS. Las funciones de examen y resolución las cumple el personal de planta y contrata del Instituto, con los 173 cupos; la digitalización es precisamente lo que permitió seguir bajando los plazos con menos apoyo transitorio. La materia de los siete convenios se remitirá por oficio complementario.

iv · Adquisición de vehículo por $ 25.720 miles, dotación de 1 vehículo

Consulta. *Se solicita detallar la renovación prevista e informar el tipo, año y kilometraje del vehículo que será reemplazado.*

Respuesta. Es la única renovación de vehículo de toda la Partida en 2027, cuya dotación se mantiene en 309. INAPI reemplaza su vehículo institucional del año 2015, cuyos costos de reparación ya no se justifican, por uno híbrido que reduce el gasto futuro en combustible, por $ 26 millones, dentro de su dotación de un vehículo. El tipo y kilometraje del vehículo dado de baja se remitirán por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 3 glosas en la Ley 2026 a 3 en el Proyecto 2027: 1 se mantiene con el mismo texto y 2 se modifican. Se mantiene con texto idéntico la glosa 01.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 181 → 173; Horas extraordinarias: $ 920 → $ 899 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 1.377 → $ 2.058 miles (+49,5%); Viáticos en el exterior: $ 17.296 → $ 17.206 miles (−0,5%); Convenios a honorarios (N° de personas): 9 → 2; Convenios a honorarios (M$): $ 277.163 → $ 55.888 miles (−79,8%). Por qué: Dotación 181 → 173: tres retiros incentivados y vacantes no provistas; honorarios 9 → 2 por digitalización de procesos.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 27.859 → $ 28.661 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

19. Subsecretaría de Turismo (07.24.01)

i · Dotación 34 → 33

Consulta. *Se solicita informar las causas de la reducción y las funciones asociadas al cupo que se elimina.*

Respuesta. No se repone un cargo vacante; la dotación efectiva al 30 de junio de 2026 era de 32 personas. Ninguna función se deja de hacer.

ii · Subtítulo 22: de $ 349.088 a $ 159.883 miles (−54,2%)

Consulta. *Se solicita enviar la apertura del gasto de este subtítulo a nivel de ítem, asignación y subasignación para 2026 y 2027, identificando los conceptos y montos que explican la disminución.*

Respuesta. Es una reclasificación, no un recorte: la línea de Estudios e Investigaciones del programa Desarrollo Turístico Sustentable, que se contrataba como bienes y servicios, pasa a la asignación nueva 24.09.002 ($ 521.190 miles), donde se rinde por producto. La operación de la Subsecretaría queda en $ 159.883 miles, lo mismo que programó el Servicio: pasajes aéreos nacionales e internacionales, materiales de oficina y aseo, las actividades del Día Mundial del Turismo, capacitación, seguro de viaje, gastos de representación y suscripciones digitales. Sumadas las dos líneas, el gasto se mantiene. La apertura por ítem y subasignación de 2026 y 2027 se remitirá por oficio complementario.

iii · Desarrollo Turístico Sustentable: 24.03.002 con $ 144.032 miles y 24.09.002 nueva con $ 521.190 miles; glosa 04 elimina un honorario

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta distribución y detallar las actividades, metas y montos previstos para 2027 en cada asignación, distinguiendo las que se financiarán mediante transferencias a otras entidades públicas de las que ejecutará directamente la Subsecretaría.*

Respuesta. El programa sube 5,4%, a $ 665 millones, y se ordena en dos vías. La 24.03.002, transferencia a otras entidades públicas, se acota a la consulta indígena del reglamento de concesiones y permisos en áreas protegidas del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, $ 144 millones, que es una obligación legal: el reglamento regula cómo se hace turismo en parques y reservas y, como afecta territorios indígenas, exige consulta previa, en la que la Subsecretaría concurre junto a los demás ministerios. La 24.09.002, que ejecuta directamente la Subsecretaría, financia los estudios: un estudio de Big Data Turismo y uno de turismo internacional del Centro de Inteligencia Turística, que mide viajes internos, turistas extranjeros y su gasto combinando encuestas con registros de telefonía móvil y pagos con tarjeta, y siete estudios específicos de articulación y planificación para las hojas de ruta y marcos normativos 2027-2031 en atracción de inversión, experiencias turísticas, capital humano y gobernanza de destinos, con foco en las Zonas de Interés Turístico y la prevención del riesgo de desastres. La glosa 04 elimina la autorización de $ 19.301 miles de personal y un honorario porque las transferencias las convenia directamente la Subsecretaría de Turismo, sin pasar por la de Economía.

iv · Glosas 05 a 07 eliminadas: regiones afectadas, tiempos de espera en puertos, Isla Mocha

Consulta. *La Subcomisión describe las tres obligaciones de información que no se repiten en 2027: promoción y recuperación turística de Los Ríos, Los Lagos y Aysén (05); tiempos de espera de pasajeros en puertos (06); y promoción turística en territorios insulares y aislados, especialmente Isla Mocha (07).*

Respuesta. La glosa 05, sobre promoción y recuperación turística de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, queda cubierta por el informe de Sernatur con detalle en todas las regiones (glosa 07 de Sernatur). La 06, sobre tiempos de espera de pasajeros en puertos, es una materia ajena al presupuesto de la Subsecretaría, que depende de Aduanas, la PDI y las empresas portuarias. La 07, sobre promoción en territorios insulares y aislados, en particular Isla Mocha, puede seguir informándose con Sernatur. En los tres casos el Ministerio no tiene inconveniente en que se repongan por indicación.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 7 glosas en la Ley 2026 a 4 en el Proyecto 2027: 1 se mantiene con el mismo texto, 3 se modifican y 3 no se repiten (todas de información). Se mantiene con texto idéntico la glosa 01.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Dotación máxima de personal: 34 → 33; Horas extraordinarias: $ 6.596 → $ 6.446 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 12.199 → $ 11.923 miles (−2,3%); Viáticos en el exterior: $ 19.604 → $ 18.624 miles (−5,0%); Convenios a honorarios (M$): $ 68.564 → $ 64.767 miles (−5,5%); Funciones críticas (M$): $ 83.901 → $ 86.317 miles (+2,9%). Por qué: Dotación 34 → 33: no se repone un cargo vacante.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 4.965 → $ 5.108 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Glosa 04 (002 Desarrollo Turístico Sustentable)	Glosa 04 (002 Desarrollo Turístico Sustentable)	Modificada	Desarrollo Turístico Sustentable: se elimina la autorización de $ 19.301 miles de personal y un honorario, y las transferencias las convenia directamente la Subsecretaría de Turismo (antes figuraba la Subsecretaría de Economía). El programa sube 5,4%, a $ 665 millones.
Glosa 05	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral sobre iniciativas y recursos de promoción y recuperación turística de regiones afectadas. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 06	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe sobre tiempos de espera de pasajeros en puertos (embarque, desembarque, documentación). Materia ajena al presupuesto de la Subsecretaría (depende de Aduanas, PDI y puertos). Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.
Glosa 07	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral, con la Dirección de Presupuestos, sobre promoción turística en territorios insulares y aislados, en particular Isla Mocha. Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

20. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (07.25.01)

i · Asignación 24.09.285 para el artículo 40 de la Ley N° 20.720: $ 2.073.907 → $ 1.456.531 miles (−29,8%)

Consulta. *Se solicita informar los antecedentes que fundamentan esta disminución, los pagos pendientes a liquidadores y la cantidad de procedimientos que se contempla financiar durante 2027.*

Respuesta. Es la única línea que baja en la Superintendencia y es de origen legal: el honorario mínimo que el Estado paga a los liquidadores en los procedimientos concursales sin bienes o con bienes insuficientes, que depende del número y tipo de procedimientos. La rebaja se aplica sobre una base ya reducida por el Decreto N° 338 y se acompaña de controles reforzados sobre la procedencia de los pagos; la Superintendencia monitoreará la ejecución y actualizará sus proyecciones, y si el gasto legal supera lo presupuestado se financia por decreto durante el año, como corresponde a una obligación legal. El resto del presupuesto sube 3,2%: se anualizan los cinco cargos incorporados en julio para atender las renegociaciones de personas, que crecieron 131%, y se reponen dos; la dotación se mantiene en 180. Los pagos pendientes a liquidadores y el número de procedimientos previstos para 2027 se remitirán por oficio complementario.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 5 glosas en la Ley 2026 a 5 en el Proyecto 2027: 3 se mantienen con el mismo texto y 2 se modifican. Se mantienen con texto idéntico las glosas 01, 04 y 05.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Horas extraordinarias: $ 9.544 → $ 8.837 miles (−7,4%); Viáticos en territorio nacional: $ 2.922 → $ 2.706 miles (−7,4%); Viáticos en el exterior: $ 5.975 → $ 5.377 miles (−10,0%). Por qué: Ajuste del gasto de soporte (horas extraordinarias y viáticos) dentro de la contención del gasto de operación de la Partida; las funciones del servicio no cambian.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 30.527 → $ 31.406 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

21. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura (07.26.01)

i · Bonificación al repoblamiento de algas (24.01.475): glosa 04 nueva sólo para compromisos y fin del informe anual

Consulta. *Se solicita informar el monto de los compromisos pendientes y el calendario de pagos previsto para 2027, así como los fundamentos de la eliminación del informe anual y cómo se dará continuidad a la entrega de estos antecedentes al Congreso.*

Respuesta. La Ley N° 20.925, que creaba la bonificación, terminó su vigencia en junio de 2026, de modo que no es posible convocar concursos nuevos; en 2027 el presupuesto paga los compromisos del concurso de 2026: $ 154 millones para 34 beneficiarios, y ningún adjudicado queda sin su bonificación. Es el tercer año consecutivo de reducción de la línea, de $ 589 a $ 154 millones.

Se realizará una evaluación de impacto del programa de modo de establecer una iniciativa perfeccionada mediante una ley que lo prórroge de forma permanente. Nos detenemos, para evaluar.

ii · Programas de Apoyo a la Acuicultura de Pequeña Escala (24.03.004): $ 2.787.972 → $ 571.354 miles (−79,5%)

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta disminución, las líneas de apoyo que se reducirán o dejarán de financiarse y la cantidad de beneficiarios que se contempla atender durante 2027.*

Respuesta. El programa tuvo una evaluación de programas gubernamentales de 2023 con mal desempeño y hallazgos de focalización en sus evaluaciones ex ante: los recursos no llegaban a quienes el programa decía atender. Por eso continúa con $ 770 millones en total —$ 571 millones corrientes y $ 199 millones de capital— y 243 beneficiarios mientras corrige su diseño, en lugar de cerrarse. Su ejecución no es el problema: cerró 2025 en 100%, y el 1,5% a julio de 2026 se explica porque sus concursos se adjudican en el último trimestre; una convocatoria 2027 más temprana es una mejora que se puede comprometer. La baja no es una sanción al Servicio sino la aplicación de la evaluación, y el Ministerio la reconoce como visible en las regiones acuícolas. El apoyo directo a la pesca artesanal, en cambio, sube de $ 7.825 a $ 8.046 millones para 3.566 pescadoras y pescadores.

iii · Programa de Apoyo a las Actividades Conexas de la Pesca Artesanal (24.03.008), nuevo, $ 77.160 miles, glosa 06

Consulta. *Se solicita informar las actividades previstas para 2027, la cantidad de beneficiarios, su distribución regional y los montos destinados a apoyo y certificación de competencias.*

Respuesta. Es el primer programa propio para quienes trabajan en tierra en la cadena de la pesca artesanal —encarnadoras, procesadoras y otros oficios— que la Ley N° 21.370 reconoció e incorporó al registro: 6.852 personas inscritas, siete de cada diez mujeres. Se financia con aporte fiscal adicional, sin rebajar acuicultura, caletas ni áreas de manejo, y en 2027 financia la certificación de competencias laborales, que es el primer eslabón

formal de esa cadena porque permite acreditar oficio y acceder a capacitación y a los demás instrumentos de fomento; permite además concretar convenios con los gobiernos regionales que lo han solicitado. La distribución regional y el número de beneficiarios 2027 siguen el registro y las bases del concurso, y se remitirán por oficio complementario.

iv · Glosa 07, ítem 33.03: límite para nuevos concursos de $ 1.923.867 a $ 3.640.416 miles (+89,2%), el 100% del ítem

Consulta. *Se solicita informar los concursos previstos para 2027, sus montos y beneficiarios estimados y el calendario de adjudicación y pago, precisando cuánto de los recursos del ítem se destinará a nuevos concursos y cuánto al pago de compromisos de años anteriores.*

Respuesta. Las transferencias de capital de INDESPA suben 41%, a $ 3.640 millones, por una recomposición deliberada de la pesca artesanal hacia inversión: el componente pasa de gasto corriente a capital, y la inversión con los gobiernos regionales sube 44,5%, a $ 3.442 millones, donde los gobiernos regionales aportan entre 70% y 80% del financiamiento de los convenios. En 2027 INDESPA proyecta programas y concursos con 12 gobiernos regionales, de Arica y Parinacota a Magallanes. El límite de la glosa coincide con el total del ítem porque los concursos de 2027 son nuevos en su mayoría —2026 fue el año de cambio de ciclo de caletas y áreas de manejo, con 25 y 20 organizaciones nuevas que inician en 2027—; la parte de compromisos anteriores y el calendario de adjudicación y pago por concurso se remitirán por oficio complementario. Su ejecución de cierre es alta: 97,6% en 2025 y 99,7% en 2024.

v · Glosa 09 eliminada: nómina trimestral de proyectos de apoyo a actividades conexas

Consulta. *Se solicita informar los fundamentos de esta eliminación y cómo se dará continuidad al envío de estos antecedentes a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante 2027.*

Respuesta. Pierde su objeto original al crearse el programa propio de actividades conexas, que tiene su glosa (06). La nómina de proyectos —localización, montos y beneficiarios— se puede seguir informando trimestralmente con cargo a la nueva asignación; el Ministerio no tiene inconveniente en que la glosa se reponga referida a ella.

Cambios en las glosas del programa (Ley 2026 → Proyecto 2027)

El programa pasa de 9 glosas en la Ley 2026 a 9 en el Proyecto 2027: 2 se mantienen con el mismo texto, 5 se modifican, 2 son nuevas y 2 no se repiten (todas de información). Se mantienen con texto idéntico las glosas 01 y 08 (en 2027, 09).

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 02 (21 gastos en personal)	Glosa 02 (21 gastos en personal)	Modificada	Qué cambia: Horas extraordinarias: $ 5.259 → $ 5.140 miles (−2,3%); Viáticos en territorio nacional: $ 38.307 → $ 37.440 miles (−2,3%); Convenios a honorarios (M$): $ 84.200 → $ 86.625 miles (+2,9%); Funciones críticas (M$): $ 15.778 → $ 16.232 miles (+2,9%). Por qué: Ajuste del gasto de soporte (horas extraordinarias y viáticos) dentro de la contención del gasto de operación de la Partida; las funciones del servicio no cambian.
Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Glosa 03 (22 bienes y servicios de consumo)	Modificada	Qué cambia: Capacitación: $ 6.214 → $ 6.393 miles (+2,9%). Por qué: La capacitación se actualiza en torno al reajuste.
Sin glosa en 2026	Glosa 04 (475 Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925)	Nueva en 2027	Glosa nueva de la asignación 475 Bonificación al Repoblamiento de Algas: INDESPA puede pagar los compromisos de concursos convocados antes del término de la vigencia de la Ley N° 20.925 (junio de 2026). Es la glosa que respalda los $ 154 millones para 34 beneficiarios del concurso 2026; reemplaza a la glosa 05 de 2026.

Ley 2026	Proyecto 2027	Situación	Qué cambia y por qué
Glosa 04 (03 A Otras Entidades Públicas)	Glosa 05 (varias asignaciones)	Modificada · renumerada	Transferencias a organismos públicos, municipios y privados para programas del Consejo de INDESPA: se saca de esta glosa el programa de apoyo y certificación de competencias de actividades conexas, que pasa a la asignación nueva 008 con su propia glosa (06); se agrega que en catástrofes las transferencias se rigen por el artículo 3, letra i) de la Ley N° 21.069. La glosa se aplica ahora a los programas de apoyo a la pesca artesanal y a la acuicultura de pequeña escala.
Sin glosa en 2026	Glosa 06 (008 Programa de Apoyo a las Actividades Conexas de la Pesca Artesanal)	Nueva en 2027	Glosa nueva de la asignación 008 Programa de Apoyo a las Actividades Conexas de la Pesca Artesanal ($ 77 millones): transferencias para programas de apoyo y certificación de competencias de quienes desempeñan actividades conexas, inscritos en el registro de la Ley N° 21.370 (6.852 personas, siete de cada diez mujeres). Es el primer programa propio para este eslabón de la cadena.
Glosa 06 (03 A Otras Entidades Públicas)	Glosa 07 (03 A Otras Entidades Públicas)	Modificada · renumerada	Concursos de INDESPA con otras entidades públicas: el monto que se puede comprometer y adjudicar en nuevos concursos sube de $ 1.869.647 a $ 3.640.416 miles, monto que coincide con el total de transferencias de capital de INDESPA, que crecen por la inversión con los gobiernos regionales (+44,5%); se actualiza el año. Se mantiene la información trimestral.
Glosa 07 (03 A Otras Entidades Públicas)	Glosa 08 (03 A Otras Entidades Públicas)	Modificada · renumerada	Agentes operadores y entidades gestoras de INDESPA: misma glosa; se elimina la frase sobre transferencias al sector privado «de acuerdo con el articulado» (redundante).
Glosa 05 (475 Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925)	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	INDESPA como pagador de la bonificación de algas (artículo 12 de la Ley N° 20.925) e informe anual por región. Se elimina porque la vigencia de la ley terminó en junio de 2026; la glosa nueva 04 autoriza pagar los compromisos de los concursos anteriores.
Glosa 09	Sin glosa en 2027	No se repite en 2027 · de información	Informe trimestral de la nómina de proyectos de apoyo a actividades conexas. Se elimina al crearse el programa propio de actividades conexas (asignación 008, glosa 06). Glosa de información que no se repite en 2027, en la depuración general de glosas redundantes, cumplidas o con plazo vencido; la información se sigue entregando y la glosa puede reponerse por indicación si la Subcomisión la estima útil.

Montos de los cuadros de glosas en miles de pesos nominales de cada año; una variación nominal cercana a +3% equivale a mantener el gasto en términos reales.

Funciones críticas de la Partida (114 → 103)

Rebaja de 9 cupos en la Subsecretaría de Economía, alza de 2 en la Oficina de Autorizaciones y fin de 4 en el Programa Censos; los recursos suben 2,7% real

Consulta. *La Subcomisión describe que el Proyecto reduce los cupos de funciones críticas de la Partida de 114 a 103 y que, pese a esa disminución, los recursos aumentan de $ 1.079.578 miles a $ 1.108.789 miles (+2,7% real).*

Respuesta. Los cupos de función crítica de la Partida pasan de 114 a 103 y el monto sube de $ 1.079.578 a $ 1.108.789 miles (+2,7% real). Ambas cosas son coherentes: bajan nueve en la Subsecretaría de Economía, que se ajustan a las funciones vigentes tras integrar el DPS ($ 385.565 → $ 327.527 miles), y terminan las cuatro del Censo 2024; sube la Oficina de Autorizaciones, de 6 a 8, para completar el Área de Servicios Prioritarios, y su monto pasa a doce meses ($ 146 millones), que es lo que explica que el total de la Partida crezca aunque haya menos cupos. En la Subsecretaría de Pesca, Sernapesca, CORFO, INE, Sernatur, InvestChile, la Subsecretaría de Turismo e INDESPA no cambian. El detalle por servicio y función se remitirá por oficio complementario, con el reparto de las 21 funciones de la Subsecretaría.

6. Antecedentes que se remitirán por oficio complementario

Las respuestas anteriores identifican los antecedentes cuyo detalle depende de los servicios. El Ministerio los remitirá a la Subcomisión por oficio complementario antes de la votación de la Partida, en el siguiente orden.

Servicio	Antecedentes
Subsecretaría de Economía	Reparto de las 21 funciones críticas (función, grado y monto); división y grado de las cuatro vacantes no repuestas; costo estimado de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial por servicio; desglose por componente y dotación 2027 de la Agencia de Protección de Datos Personales; texto único de respuesta sobre la glosa de datos personales, coordinado con la Dirección de Presupuestos; informe de cumplimiento de metas por convenio del programa DPS (glosa 06 de 2026) con cierre 2026; productos 2025-2026 y plan 2027 de la Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria.
FIC - Emprendimiento	Función del convenio a honorarios que termina; listado de evaluaciones financiadas con la glosa 02 en 2024-2026 y sus resultados; desglose de arrastres y nuevas iniciativas de Escalamiento.
Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión	Función del convenio a honorarios que termina.
Sernac	Materia y unidad de los cinco convenios a honorarios que terminan.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Nómina de estudios 2027 con cargo a la glosa 04 y al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura; distribución 2027 por comité de manejo; calendario de licitación y construcción del buque de reemplazo del Abate Molina y perfil de pagos 2027-2031.
Sernapesca	Arrastres de informes ambientales por contrato, informes pendientes y cronograma de pago 2027.
CORFO	Listado de convenios DPS por asignación con compromisos pendientes y cronograma de pago; distribución de los 731 cupos por gerencia; plan de trabajo 2027 del Comité de Construcción Naval y perfil de las cuatro contrataciones; beneficiarios previstos y cobertura regional 2027 de Transferencia Tecnológica y Programas de Fomento; resultados del Programa Formación para la Competitividad por convocatoria y conclusiones de su evaluación; arrastres y convocatorias 2027 de Semilla Inicia y Semilla Expande; listado de los quince proyectos de programas tecnológicos e institutos con calendario de pagos; empresas previstas y condiciones del Crédito Verde 2027; funciones de los dos convenios del Fondo de Cobertura de Riesgos que terminan.
Comité Innova Chile	Cartera de I+D+i Sostenibles 2024-2026 (proyectos, beneficiarios, montos y región) y resultados de su seguimiento; vista por instrumento con montos y beneficiarios 2027.
INE	Desglose del gasto de la ENUSC 2027 por componente y cambios de muestra.
Fiscalía Nacional Económica	Meta 2027 de duración de las investigaciones, estudios de mercado previstos y resultados de la herramienta de detección de colusión en Mercado Público.
Sernatur	Apertura del subtítulo 22 del Programa de Atracción Turística 2027 a nivel de ítem, asignación y subasignación.
Sercotec	Cuadro de beneficios laborales vigentes (fundamento, trabajadores que acceden y costo 2027) y obligaciones plurianuales; cupos 2027 por región una vez aprobadas las bases regionales.
InvestChile	Acciones de los convenios con ProChile reducidas, suspendidas y mantenidas en 2026-2027, y financiamiento por fuente de las agregadurías de inversión.
INAPI	Resultados de la línea de información tecnológica financiada por el DPS; materia de los siete convenios a honorarios que terminan; tipo y kilometraje del vehículo que se reemplaza.
Subsecretaría de Turismo	Apertura del subtítulo 22 de 2026 y 2027 a nivel de ítem, asignación y subasignación.

Servicio	Antecedentes
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Pagos pendientes a liquidadores al cierre de 2026 y procedimientos sin bienes proyectados para 2027.
INDESPA	Calendario de pago de los 34 compromisos de la bonificación de algas y su distribución regional; beneficiarios y distribución regional 2027 de actividades conexas; nómina de concursos 2027 del ítem 33.03 con montos, beneficiarios estimados, calendario y separación entre compromisos anteriores y concursos nuevos.

Fuentes: Ley de Presupuestos 2026, Partida 07 (Dirección de Presupuestos); Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Partida 07; Información de Personal de la Dirección de Presupuestos al 30 de junio de 2026; antecedentes de formulación de los servicios de la Partida.